



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA
REPÚBLICA DE CHILE EN LAS MISIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y FOMENTO
DE LA PAZ Y SEGURIDAD, RESOLUCIÓN 1325 (2000)

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE
MAGÍSTER EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

NUBIA LISSETTE VILLANUEVA MEJÍA

PROFESORA GUÍA:
MIREYA DÁVILA AVENDAÑO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN:
ANDREA ALEJANDRA LOREIRO ENCINA
KATHERINE OLIVERI ASTORGA

SANTIAGO DE CHILE
2017

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPÚBLICA DE CHILE EN LAS MISIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y DE FOMENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD, RESOLUCIÓN 1325 (2000)

El presente estudio de caso surge por el interés de analizar la participación de la mujer militar en las Operaciones de Paz que está fundamentada por la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de la ONU, constituyéndose ésta en el primer documento en poner de relieve su preocupación por el daño causado a las mujeres y niñas de la población que están en conflictos; por ello, dicha resolución enfatiza el tema “*Mujer, Seguridad y Paz*” incitando a los Estados miembros que a través de sus Fuerzas Armadas incorporen una perspectiva de género en las Operaciones de Paz.

Chile ha participado desde 1945 en operaciones y mantenimiento de la paz, sumándose cada día a nuevos desafíos y compromisos, y en la actualidad participa en 5 Operaciones de Paz. La incorporación de un enfoque de género en Operaciones de Paz ha permitido que exista una participación activa de la mujer militar en éstas, además, la ONU ha calificado de positivo su trabajo en campo, sin embargo, aún hay mucho trabajo por realizar a favor de generar competencia y capacidades en ellas que permitan que en el corto y largo plazo se desempeñen en procesos de toma de decisiones, de esta manera se estaría alcanzando el objetivo planteado en dicha Resolución para el año 2030 (ONU, 2016), pues aún existe una baja participación de la mujer militar en operaciones de paz siendo esta del 4% y solamente participa en 2 Operaciones de Paz, pese a los reiterados llamados del Consejo de Seguridad de la ONU en aumentar el porcentaje de participación. La baja participación se debe a que existen barreras que imposibilitan la participación, estas son institucionales o personales, dichas barreras comprenden el tema de capacitación y profesionalización de ellas, y su el tema de la maternidad y rol de madre que en ocasiones la imposibilitan al desarrollo de algunas actividades.

De esta forma, el Estado está obligado a continuar promoviendo la igualdad y equidad a través de sus políticas de inclusión que permitan una plena integración de la mujer en todas las esferas de la sociedad, importante destacar que las Fuerzas Armadas tiene grandes desafíos en la formación y profesionalización del personal, pues el rol que la mujer militar es importante ya que esta investida de muchas responsabilidades en pro de los procesos decisionales, permitir que se garanticen el empoderamiento de las mujeres, erradicar la violencia contra éstas y las niñas.

*La presencia de las mujeres sobre el terreno,
sobre todo, en puestos de liderazgo,
alienta a otras mujeres y niñas a participar y liderar.
(Consejo de Seguridad de la ONU, 2008)*

DEDICATORIA

*A mi familia que ha estado desde la distancia,
a Sebastián Haydn y familia,
siempre los recordaré con todo mi corazón.*

AGRADECIMIENTOS

Agradezco al personal docente y administrativo del Magíster en Gestión y Políticas Públicas (MGPP), por los conocimientos y experiencia transmitidos, por el apoyo brindado en cada momento; especialmente a la Dra. María Pía Martin Munchmeyer y MGPP Katherine Oliveri Astorga por su valiosa orientación y aportes a este estudio de caso, a la Dra. Mireya Dávila, quien aceptó ser mi profesora guía en mi estudio de caso.

A la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) de Chile por financiar mis estudios de postgrado permitiendo obtener mi título de Magíster, al Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador por haberme brindado el apoyo en profesionalizarme aún más, destacando el compromiso que conlleva al regreso a mi país, a Chile por haberme acogido de la mejor manera.

A la Academia Nacional de Estrategias y Política Públicas (ANEPE), por haber abierto sus puertas a este estudio de caso, especialmente a la Profesora Andrea Loreiro; además no puedo dejar de agradecer a mis compañeros y compañeras de quienes aprendí muchas cosas valiosas y quienes me brindaron el apoyo a lo largo de todo el MGPP, y en especial a mi gran amiga Nicole Elizondo que en las buenas y en las malas siempre estuvimos apoyándonos incondicionalmente.

TABLA DE CONTENIDO

Capítulo I: Introducción.....	8
Capítulo II: Objetivos y Diseño metodológico del Estudio de Caso	10
Objetivo General	10
Objetivos Específicos.....	10
Diseño Metodológico del Estudio de Caso.....	10
Proceso de recopilación de antecedentes y recolección de información	11
Proceso de selección de entrevistados y pauta de entrevista.....	11
Perfil de entrevistado	11
Capítulo III: Aspectos conceptuales que orientan la investigación	12
Marco Conceptual	12
Origen del concepto de género en las perspectivas sociales	13
Perspectiva de género en las Fuerzas Armadas.....	14
Perspectiva de género a través de la participación de la mujer militar chilena en las Operaciones para el mantenimiento de la Paz en el mundo	15
Capítulo IV: Rompiendo los estereotipos sociales, las mujeres en las Fuerzas Armadas de la República de Chile.....	16
Orígenes de la mujer militar en las Fuerzas Armadas en la República de Chile.....	16
Antecedentes de la transversalización del concepto de género en las políticas públicas chilenas.....	19
Capítulo V: La mujer militar en Operaciones para el mantenimiento de la Paz, Resolución 1325 (2000)	23
Marco Normativo Internacional bajo los cuales el Estado de Chile brinda su respaldo en Operaciones de Paz.....	23
Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de la ONU y los Planes de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 (2000) en Chile	24
Primer Plan de Acción Nacional para Implementación de la Resolución 1325 (2000), periodo desde 2009 hasta 2015.....	24
Segundo Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Resolución 1325 (2000), periodo desde 2015 hasta 2018	26
Operaciones para el mantenimiento de la Paz en las que participa Chile	29
Fuerza de Naciones Unidas en Chipre (UNFICYP), en Chipre.....	30

Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas (UNMOGIP), en India y Pakistán	30
Organización para la Supervisión de Tregua de Naciones Unidas (UNTSO), en Medio Oriente	30
Misión de Estabilización de Haití de las Naciones Unidas (MINUSTAH), en Haití.....	31
Fuerza de la Unión Europea (EUFOR), Bosnia Herzegovina.....	33
Capítulo VI: Rol de la mujer militar en las operaciones para el mantenimiento de paz y la seguridad, Resolución 1325 (2000).....	37
Rol de la Mujer Militar en Operaciones de Paz	37
Análisis sobre el Rol de la Mujer Militar en Operaciones de Paz	38
Capítulo VII: Nivel de especialización de las mujeres militares en operaciones de paz.	40
La carrera militar y sus competencias para participar en operaciones de paz	41
Cursos de especialización exclusivos para el personal que conforman los contingentes de operaciones de paz.....	47
Análisis sobre el nivel de especialización de la mujer militar para integrarse a las operaciones de paz.....	49
Capítulo VIII: Barreras que impiden la incorporación de la mujer militar en Operaciones de Paz	50
Barreras institucionales.....	50
Barreras personales.....	50
Análisis sobre las barreras que imposibilitan que más mujeres participen en las operaciones de paz.....	51
Capítulo IX: Conclusiones	54
Bibliografía	56
Glosario.....	58
ANEXO No. 1: Pauta de entrevista para el estudio de caso sobre la participación de la mujer militar de las Fuerzas Armadas de la república de Chile en las misiones para el mantenimiento y de fomento de la paz y seguridad, Resolución 1325 (2000)	59
ANEXO No. 2: Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, año 2000	60

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1: Listado de entrevistados para el estudio de caso	12
Cuadro No. 3: Detalle de mujeres militares de las fuerzas armadas de Chile en misión MINUSTAH, periodo 2000-2016.....	40
Cuadro No. 4: Cursos de profesionalización y especialización según grado militar	41
Cuadro No. 5: Especialidades de la rama del ejército escalafón de las armas técnicas	43
Cuadro No. 6: Especialidades de la rama del ejército escalafón de los Servicios.....	45
Cuadro No. 7: Curso Impartido por el CECOPAC para personal que conforma operaciones para el Mantenimiento de la Paz y Seguridad.....	48

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Figura No. 1: Proceso de integración de la mujer en Operaciones de Paz	22
Figura No. 2: Operaciones de Paz en las que participa Chile desde 1935.....	29

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1: Participación de la Mujer Militar Chilena en MINUSTAH (2000-2016)	32
Gráfico No. 2: Participación de la Mujer Militar Chilena en EUFOR (2000-2016).....	34
Gráfico No. 3: Presencia de mujeres del personal militar y policial participando en Operaciones de Paz.....	36

Capítulo I: Introducción

El presente estudio de caso pretende dar a conocer cómo la mujer chilena ha incursionado en las esferas ligadas a la paz, la seguridad y la defensa como parte de los compromisos de los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, que a través de las fuerzas armadas materializan la labor en operaciones para el mantenimiento de la paz, con el principal objetivo de garantizar la integridad individual de cada ser humano, principalmente la protección de mujeres, niños y niñas en pleno proceso de reconstrucción de sus sociedades y estados, por dicha razón, la República de Chile ratifica su compromiso promoviendo la participación de la mujer militar en las Operaciones para el mantenimiento de la Paz, quienes forman parte de los contingentes.

La idea de transversalidad de género que fue asumida por la ONU como parte de una estrategia para alcanzar la meta de igualdad de sexos (entre hombres y mujeres), principalmente impulsada en la Conferencia de Beijing en el año de 1995 y remarcada posteriormente en los objetivos de desarrollo del Milenio. Se asume la necesidad de terminar con las discriminaciones que golpea fuertemente al mantenimiento y construcción de la paz, destacando la elaboración de planes de acción y estrategias para incorporar del tema de las mujeres en sus más variados ámbitos de competencia en los países de Latinoamérica.

La labor que se ha desarrollado desde el Consejo de Seguridad de la ONU y su Resolución 1325 del año 2000 ha involucrado a todos los países miembros, los cuales han instalado dicho compromiso como parte de sus políticas de estado, siendo esto parte esencialmente importante para la instalación del tema “Mujer, Seguridad y Paz”, en la agenda internacional, y que reconoce el rol que la mujer desempeña en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz. Además, destaca la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, promoviendo una incorporación integral de ellas a dichos procesos. Por su parte, el Estado de Chile, ha realizado enormes avances en la lucha por apoyar este esfuerzo de integración de las mujeres para el mantenimiento de la paz, a través de las fuerzas armadas chilenas, se contribuyendo al despliegue de contingentes conformados por hombres y mujeres con altos estándares profesionales y humanos, lo cuales son desplegados en los países con mucha vulnerabilidad.

Desde hace años, las principales víctimas de la violencia en conflictos armados tanto internos como internacionales siempre han sido las mujeres y niñas, principalmente víctimas directas de la violencia y esclavitud sexual. Además, siempre ha sido notoria la mínima representación de estas en la toma de decisiones en los temas relacionados con la seguridad y los procesos de paz, siendo evidente en los conflictos internacionales que han azotado al mundo en las últimas décadas o en los numerosos conflictos internos en que ha sido necesaria alguna clase de intervención internacional en materia de seguridad, demostrando la insuficiente prescripción del derecho internacional humanitario, de la convención para el estatuto de los refugiados y su protocolo, del derecho internacional de los derechos humanos.

El estudio de caso pretende analizar el rol que desempeñan las mujeres militares de la República de Chile en las operaciones de paz y el objetivo del Consejo de Seguridad de la ONU emitido en la Resolución 1325 en el año 2000 en la que se menciona que se debe “ampliar el papel y la aportación de las mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, y especialmente entre los observadores militares” (Consejo de Seguridad de la ONU, 2000), siendo este un tema importante para las Fuerzas Armadas en América Latina y los Estados Miembros debido a la necesidad que se tiene hoy en día de generar políticas que contribuyan a la transversalidad de género en todas las áreas tanto localmente como internacional.

Por su parte, la República de Chile ha contribuido en fomentar la participación de la mujer en distintas áreas, haciéndolas mucho más participes en las actividades cotidianas como parte de sus derechos como individuos de la sociedad, erradicar los estereotipos de la sociedad que impiden que ellas se desarrollen, asimismo las barreras que le imposibilitan su pleno desarrollo en la misma.

Por lo antes mencionado, haciendo referencia a la participación de la mujer militar en operaciones para el mantenimiento de la paz y fomento de la paz y seguridad, Resolución 1325 (2000), el presente estudio de caso está dividido en ocho capítulos los cuales han sido desarrollados de la siguiente manera: desde el capítulo I al III se plantean los objetivos, el diseño metodológico y aspectos conceptuales que orientan la investigación, en el capítulo IV: Rompiendo los estereotipos sociales, mujeres en las Fuerzas Armadas de la República de Chile se describe cuáles fueron los orígenes de la mujer militar en las Fuerzas Armadas en la República de Chile, además de los antecedentes de la incorporación de la mujer en las Fuerzas Armadas en Chile.

En el capítulo V: La mujer militar en Operaciones para el mantenimiento de la Paz, Resolución 1325 (2000) se desarrolla el Marco Normativo Internacional bajo los cuales el Estado de Chile brinda su respaldo en Operaciones de Paz, la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de la ONU y los Planes de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 (2000) en Chile y la descripción de las Operaciones de Paz en las que participa Chile las cuales datan desde los años 1935 hasta la fecha, enfatizando en el porcentaje de participación de la mujer militar en cada una de ellas.

En el capítulo VI y VII: se analiza el rol de la mujer militar en las operaciones para el mantenimiento de paz y la seguridad, Resolución 1325 (2000), la descripción de su nivel de especialización y profesionalización de las mujeres militares en operaciones de paz, la carrera militar y sus competencias para participar en operaciones de paz, asimismo muy importante los cursos de especialización exclusivos para el personal que conforman los contingentes de operaciones de paz. Y, por último, en el capítulo VIII: Barreras que impiden la incorporación de la mujer militar en Operaciones de Paz, se analizan las barreras que imposibilitan que más mujeres participen en las operaciones de paz, finalizando con las conclusiones.

Capítulo II: Objetivos y Diseño metodológico del Estudio de Caso

Objetivo General

Analizar la participación de la mujer militar de las Fuerzas Armadas de la República de Chile en operaciones para el mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, desde el 2000 hasta el 2015.

Objetivos Específicos

- a. Describir las funciones que desempeña la mujer militar en las operaciones para el mantenimiento de paz y la seguridad,
- b. Definir cuál es su nivel de especialización y las competencias necesarias para aumentar la participación de la mujer en operaciones de paz y su representación en los niveles de adopción de decisiones para la prevención, la gestión y la solución de conflictos,
- c. Identificar cuáles son las barreras que impiden que las mujeres militares tengan mayor participación en las operaciones para el mantenimiento de paz y seguridad; de qué manera se podrían reducir,

Diseño Metodológico del Estudio de Caso

El diseño metodológico para el estudio de caso sobre la participación de la mujer militar de las fuerzas armadas de la República de Chile en las misiones para el mantenimiento y de fomento de la paz y seguridad, Resolución 1325 (2000), ha sido desarrollado con un *enfoque cualitativo-descriptivo*, el cual consiste en una investigación natural, fenomenológica e interpretativa, que incluye una variedad de concepciones, visiones, técnicas y estudios no cuantitativos (Grinnell, 1997). De las características que se pueden mencionar para la metodología de investigación seleccionada se mencionan las siguientes:

- a. Utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación,
- b. Se utiliza primero para descubrir y refinar preguntas de investigación (Grinnell, 1997),
- c. El investigador comienza examinando el mundo social y en este proceso desarrolla una teoría coherente con lo que observa qué ocurre (Esterberg, 2002),
- d. La investigación cualitativa se fundamenta más en un proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas),

- e. Van de lo particular a lo general,
- f. El método de recolección de información se hace a través de la recopilación de datos no estandarizados, no se efectúa una medición numérica, por lo tanto, dicho análisis no es estadístico (Sampieri, 1991).

Proceso de recopilación de antecedentes y recolección de información

Para la recolección de los datos e información se ha realizado mediante la comprensión de los significados y experiencias de las personas que brindaron información y experiencia necesaria sobre la temática desarrollada. Por lo tanto, a través de los entrevistados se ha recopilado información de primera fuente, importante mencionar que durante las entrevistas el investigador juega un rol muy importante, ya que este es el principal instrumento de recolección de los datos que constituirán el estudio de caso, auxiliándose de técnicas que van desarrollando durante el estudio como lo son las fuentes primarias y secundarias, que se detallan a continuación:

- a. Fuente primarias: comprendida por libros, antologías, artículos de publicaciones periódicas, monografías, tesis y disertaciones, documentos oficiales, reportes de asociaciones, trabajos presentados en conferencias o seminarios, artículos periodísticos, testimonios de expertos, documentales, videocintas en diferentes formatos, foros y páginas en internet, etc.
- b. Fuentes secundarias: las compilaciones y resúmenes de referencias o fuentes primarias publicadas en un área de conocimiento en particular (Sampieri, 1991).

Proceso de selección de entrevistados y pauta de entrevista

Para la recolección de información se realizó por medio de entrevistas semiestructuradas, para las cuales se definió un perfil de entrevistado con el objetivo de obtener información y experiencia de personas conocedoras de la temática desarrollada y experiencia en la misma área. Se elaboró una pauta de entrevista (Ver anexo No. 1, Pauta de entrevista para el estudio de caso sobre la participación de la mujer militar de las Fuerzas Armadas de la República de Chile en las misiones para el mantenimiento y de fomento de la paz y seguridad, Resolución 1325, 2000), y el personal que fue entrevistado fue exhaustivamente seleccionados principalmente por el nivel de conocimiento en dicha temática y experiencia en su implementación.

Perfil de entrevistado

Para la recopilación de información se cuenta con un perfil para el entrevistado, el cual fue determinado por las siguientes características: funcionario público -activo- involucrado o

expertos en el área de desarrollo del estudio de caso o temas afines y con incidencia en el ámbito de las instituciones públicas como Ministerio de Defensa de la República de Chile, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), Centro Conjunto para las Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC), etc. (Ver Cuadro No. 1, Listado de entrevistados para el estudio de caso).

Cuadro No. 1: Listado de entrevistados para el estudio de caso

No.	INSTITUCIÓN	IMPORTANCIA PARA LA INVESTIGACIÓN
1	Subsecretaría del Ministerio de la Defensa Chile	Experta en el tema de la Resolución 1325 (2000), Escribió libro titulado “Mujer, Paz Y Seguridad: Implementación De La Resolución 1325”
2	Jefatura de Género en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos	Experta en tema de género dentro de las Fuerzas Armadas
3	Jefe de Sección de Planificación de Centro Conjunto para las Operaciones de Paz de Chile	Encargada de la planificación de cursos y seminarios relacionados con las operaciones de paz
4	Comité de Postgrado e Investigación Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad de Chile	Realizó trabajo de investigación en la ANEPE, relacionado con la Implementación de la Resolución 1325 (2000)

Fuente: Elaboración propia con base a perfil de entrevistados, 2016.

Capítulo III: Aspectos conceptuales que orientan la investigación

A través de este capítulo se pretende determinar el enfoque con el que se pretende desarrollar el estudio de caso presentado, a fin de profundizar en la temática sobre la participación de la mujer militar en operaciones para el mantenimiento de la paz, Resolución 1325 (2000), brindando con ello los focos de atención que permitirán una mejor obtención y comprensión de la información.

Marco Conceptual

Se refiere a los antecedentes que dan origen al conocimiento, por tanto cuando se habla de la participación de la mujer militar en las operaciones de paz, se parte realizando un marco contextual sobre la incorporación de la mujer en las Fuerza Armadas, que a su vez data de hace generaciones; sin embargo aún no se hablaba de implementación de políticas con un enfoque de género, el cual permite generar tres perspectivas entorno al desarrollo de este caso, ya que con notoriedad se puede considerar que las Fuerzas Armadas han sido por años, lugares exclusivos para la formación de hombres; considerando esto, se desarrolla lo siguiente:

Origen del concepto de género en las perspectivas sociales

El surgimiento del concepto de género fue acuñado desde el campo de la medicina y la psicología a finales de la década de los años 50's. El investigador Robert Stoller y John Money indagaron sobre las disfunciones sexuales, planteando que lo que hasta esos años se había entendido como ser hombre y ser mujer tenían relación fundamental con un aprendizaje sociocultural más que con las características biológicas de machos y hembras humanos/as (Stoller & Money, 1964).

Para Stoller y Money, los casos estudiados condujeron a suponer que el peso y la influencia de las asignaciones socioculturales a los hombres y las mujeres, estaban regidos por los ritos y las costumbres, y la experiencia personal que constituían los factores que determinan la identidad y el comportamiento femenino o masculino y no el sexo biológico. Entonces, el papel de la socialización como elemento clave en el establecer una identidad femenina o masculina, habiendo disfunciones sexuales semejantes en los individuos, estos proponen hacer una distinción conceptual entre "sexo y género", refiriéndose al sexo como los rasgos fisiológicos y biológicos del ser macho o hembra, y por otro lado el concepto de género como la construcción social de esas diferencias sexuales (Hernández, 2006).

Otro concepto muy fundamenta es el que plantea la antropóloga Gayle Rubín con el concepto de "sistema sexo-género", definiéndolo como el conjunto de normas que moldean el sexo y la procreación; dicho concepto resultó de fundamental importancia para el problema de las mujeres, y de ahí que el aporte de la psicología lo convirtió en un poderoso recurso para el feminismo, sus luchas y sus teorías (Rubín, 1975).

Se podría citar infinidad de autores, quienes coinciden en señalar el surgimiento de los Estudios de Género en el contexto más general que significó la llamada segunda ola del feminismo, en la década de los años 70's del siglo XX, lo cual fue un proceso complejo que evolucionó de los Estudios de la Mujer, promoviéndose años más tardes también. Todo esto desemboca en la necesidad de la insuficiencia de estudios sobre la mujer que dieran cuenta de la multiplicidad de realidades que se desarrollaban en su entorno.

Años más tarde, en la década de los años 80's se introduce un nuevo concepto, siendo Sonia Montecino quien promovió un análisis social que facilitó una nueva comprensión de la posición de las mujeres en las diversas sociedades humanas. En dicho concepto supuso: a) la idea de variabilidad, siendo que el ser hombre o mujer es un "constructo cultural" por lo cual esta variará sus definiciones en cada cultura, b) la idea racional, el género es una construcción social, y en la medida en que este se refiera a sus distinciones entre lo que es femenino y lo que es masculino y sus interrelaciones, emergerá la gran variedad de elementos que configuran la identidad del sujeto todo y cuando el género será

experimentado y definido personalmente según otras pertenencias como la etnia, la raza, la clase, la edad, etc., y c) la idea del posicionamiento, supone en el contexto en que hombres y mujeres hacen alusión al análisis de género, y la diversidad de posiciones que ocupan estos (Montecino, 1995).

En el año 1995, en la Cuarta Conferencia mundial sobre la Mujer se defiende una perspectiva de género como un enfoque fundamental y estratégico para alcanzar los compromisos en igualdad de género, el mandato de la Organización de las Naciones Unidas respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres está acordado universalmente por los países miembros, englobando todos los ámbitos de la paz, el desarrollo y los derechos humanos, promoviendo mandatos sobre la igualdad de género tomando como base la Carta de las Naciones Unidas, la cual reafirma de manera inequívoca la igualdad de derechos de mujeres y hombres.

Saber distinguir entre la igualdad de género siendo está el objetivo de desarrollo general y a largo plazo, y la incorporación de una perspectiva de género que es el conjunto de enfoques específicos y estratégicos así como procesos técnicos e institucionales que se adoptan para alcanzar este objetivo, permite tener una clara idea de la diferencia de ambos conceptos, ya que la incorporación de una perspectiva de género integra la igualdad de género en las organizaciones públicas y privadas de un país, en políticas centrales o locales, y en programas de servicios y sectoriales.

Con una mirada puesta en el futuro, se propone transformar instituciones sociales, leyes, normas culturales y prácticas comunitarias que son discriminatorias, por ejemplo, aquellas que limitan el acceso de las mujeres a los derechos sobre la propiedad o restringen su acceso a los espacios públicos (ONUMujer, 2016).

Perspectiva de género en las Fuerzas Armadas

Siempre se asocia el liderazgo con los hombres porque se cree que el liderazgo está en función de la rudeza y el temple, la perspectiva de género en las Fuerzas Armadas se envuelven dos conceptos fundamentales que son la mujer y el liderazgo de género, el cual por la característica de las Fuerza Armadas en ocasiones podría verse de manera que la mujer no tiene la capacidad de mando; sin embargo, se sabe que no es así, ya que por su misma naturaleza, las Fuerzas Armadas son verticales en cuanto a sus mandos, y todo responde a una obediencia jerarquizada; dicho de otra manera, una mujer es vista dentro de las Fuerzas Armadas como parte de los mandos en cualquiera de sus niveles, y sus subalternos obedecen a sus órdenes (IEEE, 2014).

Las perspectivas de género en las Fuerzas Armadas han sido verificadas a través de procesos de modernización de la administración general del Estado, que en su conjunto ha

generado un conjunto de normativas institucionales, las cuales han sido rediseñadas para que se generaran las condiciones de incorporación de las mujeres en éstas.

Las mujeres militares deben hacer frente a las diferentes tareas en todos los ámbitos, y en las Fuerzas Armadas no es la excepción, adaptándose a comportamientos, desarrollando destrezas, habilidades y actitudes militares, las mujeres hoy en día están tratando de ser protagonistas al igual que los hombres, de ser tratadas equivalentemente en muchos aspectos de la vida cotidiana, ambos mantienen estilos de liderazgo de acuerdo a los roles que desempeñan (MDN, 2015).

Perspectiva de género a través de la participación de la mujer militar chilena en las Operaciones para el mantenimiento de la Paz en el mundo

Desde 1935, el Estado de Chile ha estado comprometido a través de sus Fuerzas Armadas ante la Organización de las Naciones Unidas, en tener una participación activa en Operaciones para el mantenimiento de la Paz; asimismo forma parte como miembro permanente desde 1945.

Uno de los principales desafíos ha sido incorporar una perspectiva de género en operaciones de paz a través de la participación de mujeres en distintas áreas que permiten darle cumplimiento a los objetivos que se han establecido en la Resolución 1325 (2000) del Consejo de las Naciones Unidas respecto a la prevención, gestión y solución de conflictos, mitigando la vulnerabilidad de las mujeres y niñas en los conflictos armados, a su vez, reduce las graves consecuencias de su condición de refugiadas y desplazadas; permitiendo la adopción de una estrategia en defensa, principalmente de los derechos humanos, derechos a las mujeres y derechos a los niños (ONUMujer, 2016).

Por su parte Chile, ha fortalecido el proceso de participación de las mujeres tanto militares como policiales en los procesos de negociación de los acuerdos de paz permite instaurar iniciativas que garanticen la igualdad en las misiones internacionales de las Fuerzas Armadas, comprometiendo a la mujer chilena en la búsqueda y promoción de los objetivos de desarrollo sostenible de planteado por la ONU para el año 2030 (ONUMujer, 2016).

En este sentido, la Resolución 1325 del Consejo Nacional de las Naciones Unidas, incorpora como fundamento principales objetivos en base a la necesidad de fomentar la presencia de mujeres militares en actividades que permitan: a) La participación en actividades de construcción de la paz y la seguridad, b) La protección de derechos humanos de las mujeres y niñas, c) La igualdad de trato de las mujeres y hombres en actividades para desarme, d) El diseño de la atención a mujeres y niñas según sus necesidades, e) Las iniciativas de paz de mujeres locales; con la responsabilidad conjunta de los Estados involucrados y

comprometidos en dicho proceso de poner fin a la impunidad por violencia sexual, persecución por motivos de género, principalmente velando por su seguridad y f) permitir que las mujeres se empoderen en puestos para la toma de decisiones, que contribuyan que estas de manera conjunta garanticen el cumplimiento de políticas y programas en pro de las mujeres y niñas (Consejo de Seguridad de la ONU, 2016).

Capítulo IV: Rompiendo los estereotipos sociales, las mujeres en las Fuerzas Armadas de la República de Chile

Orígenes de la mujer militar en las Fuerzas Armadas en la República de Chile

La incorporación de las mujeres chilenas en el área de Defensa Nacional tiene una larga trayectoria y data desde el 19 de agosto de 1974; ya que en dicha fecha se crea la Escuela del Servicio Auxiliar Femenino Militar “Javiera Carrera Verdugo” en la localidad de San José de Maipo, con el objeto de formar Oficiales y Suboficiales de este escalafón. Sin embargo, fue hasta el año 1978 tras la modificación de la Ley N° 2.306 “Sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas”, principalmente los artículos N° 13 y N° 19, señalando que “el deber militar se extiende a todas las personas, sin distinción de sexo, desde los 18 a los 45 años de edad”.

Teniendo como dato referente que la participación de la mujer chilena en las Fuerzas Armadas inició en el año 1974, no es hasta 1979 que inicia el Servicio Militar Femenino Voluntario, alistando a mujeres chilenas para formar parte del contingente femenino especializándolas como auxiliares de sanidad, auxiliares dentales, auxiliares de párvulos, operadoras telefónicas y dactilógrafas (Ministerio de la Defensa Nacional, 2005).

Por lo antes mencionado, el personal femenino reclutado tenía como objetivo que la fuerza masculina se dedicara únicamente a tareas propiamente militares (al combate), cabe recordar en el contexto que se toma esta decisión, es en pleno desarrollo de la dictadura militar del general Pinochet, por dicha razón las fuerzas armadas promovían en forma imperante la clara distribución de roles según los estereotipos culturales tradicionales, las mujeres en casa haciendo actividades domésticas y los hombres tomando las decisiones en el ámbito público. Sin embargo, pese a que las mujeres ingresaron al Ejército, su función principal no eran en esencia la guerra, ya que no se les permitía combatir, era empleada en funciones puramente administrativas (Zalaquett, 2009).

Entre los años 70’s y 90’s la mujer en el ejército únicamente desempeñaba funciones en las especialidades de servicios jurídicos, sanidad, sanidad dental y servicios generales siendo éstas de vital importancia para el auxilio de la tropa en combate, porque a esa fecha aún no había incorporación de mujeres en las escuelas matrices del ejército, fuerza aérea y la armada, en el año 1995 con el ingreso de 20 Cadetes femeninas a la Escuela Militar,

recibiendo a las primeras mujeres en su historia (Escuela Militar de Chile, 2016), siendo hasta el año 2000 su incorporación en las escuelas de formación y especialización, a partir del año 2003 se graduaron las primeras mujeres militares oficiales de las Escuelas Matrices.

La incorporación de las mujeres responde al compromiso de la República de Chile en garantizar el cumplimiento de la Constitución Política, siendo esta la primera que tiene como base fundamental la igualdad y equidad entre hombres y mujeres, la cual señala en el Artículo No. 1 “Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (Constitución de la República de Chile, 2014, p. 5). Bajo esta premisa el proceso de incorporación de las mujeres a las fuerzas armadas se ha desarrollado dentro del marco de ordenamiento jurídico nacional que es bajo el cual se inscriben las políticas públicas del Gobierno.

Desde que se fomenta la participación de la mujer en las Fuerzas Armadas, el Ministerio de la Defensa Nacional han realizado modificaciones que propiciaron las condiciones idóneas para las mujeres en la vida militar, entre estas destaca la elaboración de un reglamento institucional que respalda el trato igualitario y resguarda la integridad de las mismas, asimismo las modificaciones se iniciaron con normativas básicas como permitir el ingreso de mujeres a las Escuelas Matrices, la Armada y la Fuerza Aérea, brindando la oportunidad a las mujeres de capacitarse, especializarse y formarse en la carrera militar igualitariamente a sus pares hombres, lo cual implicó un cambio radical desde sus orígenes, ya que se debió contar con la remodelación de las infraestructuras las cuales fueron exigidas para las tres instituciones (escuelas militares del ejército, fuerza aérea y armada), permitiendo la formación mixta y el desempeño laboral y académico conjunto entre hombres y mujeres (Memorias Chilenas, BNC, 2016).

Además de realizar cambios en el marco normativo, también se consideró adecuarse a las exigencias necesarias que conlleva el género femenino facilitando así la integración igualitaria de la mujer en la institución que antiguamente solo eran pensadas como un espacio únicamente masculino, avanzando en gran medida en la consolidación de nuevos paradigmas sobre las Fuerzas Armadas en la región y su formación profesional que involucra a hombres y mujeres (Valdebenito, 2000).

Siendo este uno de los deberes del Estado, a fin de promover y asegurar que el derecho de sus ciudadanos, hombres y mujeres, sea de manera que prevalezca la igualdad de oportunidades en la vida de cada uno, asimismo, respetar los tratados internacionales que han sido ratificados por la República de Chile a lo largo de la historia.

Ahora la mirada de la incorporación de la mujer a las áreas de combate como lo son artillería, ingenieros y telecomunicaciones, ha sido un avance en la inserción de la mujer en las Fuerzas Armadas de Chile (MDN, 2005). Siendo necesaria la formulación y aplicación de criterios que permitan su integración y su desarrollo profesional, con el fin de garantizar lo mencionado anteriormente, su política se base en cinco principios fundamentales, los cuales

el Ministerio de la Defensa Nacional cita con gran prontitud y compromiso, siendo base fundamental para dicho proceso, en los que se destaca: 1) Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, 2) Integración, 3) Competencias profesionales, 4) Liderazgo y 5) Planificación (MDN, 2005, p. 9 y 10). Asimismo, con dicha integración la Fuerza Armada ha replanteado una nueva visión y las mujeres militares están aportando nuevas perspectivas y diversas miradas permitiendo un avance en el crecimiento y modernización institucional (MDN, 2005, p. 13).

Las Fuerzas Armadas de Chile poseen un cuadro de formación profesional que permite que tanto hombres como mujeres puedan integrarse en las escuelas de formación profesional, de acuerdo a los análisis realizados por el Ministerio de la Defensa la experiencia del personal femenino ha logrado adaptarse con mucha facilidad a las diversidades de cargos a las que han sido asignadas, lo cual permite que se genere un ambiente armónico, sano y positivo de competitividad en los estudios y formación profesional (MDN, 2005, p. 13).

El porcentaje de la mujer en las Fuerzas Armadas en América Latina es del 3% (ONU, 2016), esto se debe a que en la mayoría de los países en la región la inclusión de la mujer en el cuerpo profesional catalogado como “de los servicios”¹ su ingreso oscila entre los años 70’s y 80’s, pero para el caso del “cuerpo comando”² su ingreso data oficialmente en la mayoría de los países en los años 90’s.

Importante mencionar que al realizar una comparación de Chile con el resto de países en América Latina con relación a la incorporación de la mujer en las Fuerza Armadas, se puede decir que el proceso de incorporación de la mujer chilena ha sido muy similar que el resto de países en América Latina (Ver cuadro No. 2), por ejemplo, a nivel regional Chile fue el primer país en incorporar mujeres en el cuerpo profesional en la Fuerza Aérea chilena y segundo en Latino América seguido de otros países en la región suramericana; con relación al ejército fue el séptimo y finalmente hasta el año 2003 incorpora personal femenino en el cuerpo profesional en la Armada, siendo el último en Latino América, debido a que la Armada de Chile no contaba con las condiciones idóneas para tripulación femenina en sus buques y embarcaciones.

Por otro lado, cuando se compara la incorporación del personal femenino en el cuerpo comando, Chile fue uno de los primeros países en incorporar mujeres al ejército y la Fuerza Aérea en sus Escuelas Matrices para formarlas igual a sus pares hombres; sin embargo, fue de los últimos países en incorporar a la mujer en la Armada en el año 2007.

A la fecha, la mujer militar en América Latina se desempeña tanto en el cuerpo de

¹ Personal de profesionales en áreas jurídicas, de sanidad, enfermería, entre otras.

² Personal profesional de las armas militares con especialidades como la infantería, transmisiones/comunicaciones, ingenieros, artillería, etc.

profesionales como en el cuerpo comando. Para el año 2017, en Chile la mujer militar puede participar en cualquiera de las especialidades de forma voluntaria, sin embargo, desde los años 90's el personal femenino militar ha participado activamente en ambas áreas tanto profesionales como de comando.

Cuadro No. 2: Datos sobre la incorporación de la mujer en las Fuerzas Armadas en América Latina, Ejército, Fuerza Aérea y Fuerza Naval (varía de acuerdo a país)

AÑO DE INGRESO DE LA MUJER A LAS FUERZAS ARMADAS EN LATINO AMÉRICA						
PAIS	OFICIALES					
	CUERPO PROFESIONAL			CUERPO COMANDO		
	FUERZA TERRESTRE	FUERZA NAVAL	FUERZA AÉREA	FUERZA TERRESTRE	FUERZA NAVAL	FUERZA AÉREA
Argentina	1982	1981	1982	1997	2002	2001
Bolivia	1982	2010	2007	1979 - 1985/2003	2010	2007
Brasil	1992	1980	1982	2012/17	2012	1996
Chile	1974	2003	1952	1995	2007	2000
Colombia	1976	1984	1979	2008	1997	1997
Cuba	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Ecuador	1956	1977	2000	1999	2001	2007
El Salvador		1985		2000	2009	2002
Guatemala	1967	1985	2000		1997	
Honduras	1970	2001	1964	1998	1999	1996
México	1938	1975	1937	2007	2010	2007
Nicaragua		1979			1993	
Paraguay	1932	1970	1970		2003	
Perú	1997	1997	1997	1997	1999	1998
Rep. Dominicana	1981	1981	1981	2001	2001	2001
Uruguay	1973		1997	1998	2000	1997
Venezuela	1980	1979	1980	2001	1978	1978

Fuente: elaboración propia con datos de RESDAL, 2014.

Antecedentes de la transversalización del concepto de género en las políticas públicas chilenas

Los gobiernos en América Latina están realizando un papel mayormente protagónico con el objetivo de garantizar la implementación de políticas de género, pero un gran desafío ha sido en el área de Defensa Nacional, puesto que han sido temática de controversia generando espacios para el debate, la reflexión y una posible construcción de discursos que incitan un cambio cultural de un estereotipo de machismo y negación al espacio únicamente

determinado (pensado) para hombre. Se conoce que históricamente la mujer era considerada por estereotipos culturales como la única responsable de administrar la casa, el cuidado de los niños/as y familiares en cuyos casos padezcan de alguna enfermedad, además de desarrollar todas las actividades y quehaceres del hogar (ComunidadMujer, 2014).

Desde temprana edad las niñas son orientadas vocacionalmente en los centros de estudio y algunas veces en sus hogares en carreras con mayores destrezas en lenguaje y comunicaciones excluyéndolas de las matemáticas y físicas, caso contrario a los niños, a quienes se les induce un amplio criterio que los números y las físicas son cosas de hombre, ampliando la gran brecha entre carreras en las etapas de adultez y el efecto de las diferencias salariales existente entre hombres y mujeres en la sociedad (ComunidadMujer, 2014).

Hoy en día, como parte del proceso de modernización de los Estados, la mujer está ganando espacio en el ámbito público, se observa una creciente participación en el mercado laboral e incursión cada vez más exitosa en áreas antiguamente determinadas por el predominio masculino, como lo son la ciencia, la tecnología, el deporte, la política y por su puesto el área de Defensa Nacional (Gobierno de Chile, 2000, p. 3). Por tanto, en este proceso de modernización del Estado de Chile y los compromisos internacionales ratificados en la Convención de Naciones Unidas sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) y suscrito a otros acuerdos que permiten que los organismos de alto nivel se encarguen de impulsar un proceso dinámico y constante para la participación de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad.

El Gobierno de Chile por medio de la Ley No. 19.023 de fecha 3 de enero de 1991, creó el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), el cual desde su origen tendría como principal objetivo: promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, la no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad. Además de garantizar la implementación de políticas, planes y programas que sean transversales en cuanto a la equidad de género en el Estado. Todo esto como parte de los esfuerzos del Estado por promover la democracia y una participación más activa de las mujeres en las políticas y sociedad (SERNAM, 2016).

Posteriormente, en el año 2000 se lanzó el primer Plan de acción nacional (PAN) para la implementación de la Resolución del Consejo de Seguridad de la organización de Naciones Unidas 1325 (2000) “Mujeres, Seguridad y Paz”, en el que se promueve las igualdades de oportunidades entre hombre y mujeres. Este plan realiza una proyección para el periodo comprendido desde 2000 hasta 2010, cuyo eje central es la promoción de los principios de equidad y respeto de los derechos humanos.

En el periodo presidencial de Lagos (2000-2006), mediante Instructivo Gabinete Presidencial

No. 15 de fecha 24 de agosto de 2000, incentiva a su Consejo de Ministros a promover una igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a fin de hacer extensivo dicho mandato a través de las diferentes políticas y normativas institucionales. Años más tarde están el Instructivo Gabinete Presidencial No. 003 de fecha 21 de junio de 2006 emitido durante el primer periodo de la presidenta Michelle Bachelet Jeria y No. 004 de fecha 18 de octubre de 2012 emitido durante el periodo presidencial de Sebastián Piñera Echenique, en ambos se hace hincapié en los logros obtenidos en materia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Así mismo, mencionan que aún existen muchas barreras e incita a los gestores de políticas a dar un nuevo impulso a las políticas de participación, inserción e igualdad de oportunidades, renovándolas y reforzándolas adecuadamente (Gobierno de Chile, 2006-2012).

Figura No. 1: Proceso de integración de la mujer en Operaciones de Paz



Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes, 2016

Capítulo V: La mujer militar en Operaciones para el mantenimiento de la Paz, Resolución 1325 (2000)

Marco Normativo Internacional bajo los cuales el Estado de Chile brinda su respaldo en Operaciones de Paz

a. Carta de la ONU de 1945

Es el principal instrumento constitutivo de las Organización de las Nacionales Unidas, su principal objetivo la mantención de la paz y la seguridad internacional, fomentar entre las naciones, fomentando la amistad y promoviendo el progreso social, la mejora del nivel de vida y los derechos humanos, enfatizando en la igualdad entre hombres y mujeres (MDN, 2015).

b. Declaratoria Universal de los Derechos Humanos, 1948

Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, siendo un documento declarativo que consta de 30 artículos los Derechos Humanos considerados esenciales, asimismo, establece el respeto a estos derechos y libertades, solicitando a los pueblos y naciones asegurar de forma progresiva, nacional e internacionalmente, su reconocimiento y aplicación universal (MDN, 2015).

c. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979

Para garantizar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, la Asamblea General de Naciones Unidas, aprobó la obligación de los Estados Partes para que tomen las medidas apropiadas, inclusive de carácter legislativo para asegurar el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre, siendo ratificada por el Estado de Chile en el año 1989 (MDN, 2015).

d. Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará”, 1994

La organización de los Estados Americanos (OEA), a través de este documento plantea el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Proponiendo por primera vez mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres, principalmente contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad. El Estado de Chile ratificó este instrumento internacional en el año 1996 (MDN, 2015).

e. IV Convención mundial sobre la mujer de Beijing, 1995

En esta convención se adquieren compromisos de la Comunidad Internacional para eliminar los obstáculos a la participación de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada, focalizándose en doce áreas específicas, entre ellas, “la mujer y los conflictos armados”. Allí

se establecieron medidas concretas para los Gobiernos, con metas al año 2015(MDN, 2015).

f. Estatuto de la Corte Penal Internacional, 1998

La Corte Penal Internacional fue instaurada siendo parte de la instancia jurídica internacional, cuya función principal es juzgar y condenar a individuos (no Estados) que sean declarados culpables de graves crímenes contra la humanidad. Entre los crímenes de lesa humanidad que reconoce el Estatuto, se encuentra la violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada, entre otros. Dicha convención fue ratificada por el Estado de Chile en el año 2009 (MDN, 2015).

g. Declaración del milenio, New York (2000)

Se planean un conjunto de objetivos y metas para el desarrollo, promover la igualdad de género, reconociendo que la igualdad de género no es sólo un objetivo por el derecho propio de las mujeres (MDN, 2015).

Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de la ONU y los Planes de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 (2000) en Chile

La Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de la ONU fue la primera en plantear de manera directa el tema sobre “Mujer, Paz y Seguridad”, su importancia radica en promover la protección de las mujeres, niños y niñas en situaciones de mucha vulnerabilidad que provocan los conflictos, como lo son la violencia sexual, abusos por combatientes, la discriminación a la mujer en su contexto, enfatizando principalmente en el rol fundamental de los Estados Miembros en contribuir en los procesos decisionales para erradicar toda violencia durante los conflictos armados. Por ello, incentiva a los Estados Miembros incorporar un enfoque de género mediante la participación de la mujer militar y policial en las misiones para el mantenimiento y de fomento de la paz y seguridad, permitiéndoles desarrollar un rol fundamental de empoderamiento y protección.

La Resolución 1325 (2000) fue la base para la creación del Primer y Segundo Plan de Acción Nacional para implementación de la Resolución 1325 (2000) en la República de Chile y luego se emitieron las Resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013) y 2122 (2013) del Consejo de Seguridad Nacional de la ONU como parte complementaria de la primera mencionada que a continuación se describen:

Primer Plan de Acción Nacional para Implementación de la Resolución 1325 (2000), periodo desde 2009 hasta 2015

Durante el primer mandato de la primera mujer presidenta Bachelet en el año 2009, se lanzó el Primer Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 (2000)

“Mujeres, Seguridad y Paz”, inspirado en la Resolución 1325 emitida por el Consejo de Seguridad de la ONU en el año 2000, siendo coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa Nacional y el Servicio Nacional de la Mujer, contando con la participación para su elaboración de instituciones públicas y no gubernamentales.

Chile fue el primer Estado que creó a nivel de Latinoamérica el Primer Plan de Acción Nacional, implementación de la Resolución 1325 (2000), sumando sus esfuerzos en promover una participación más activa de la mujer en todas las esferas de la sociedad misma, convirtiéndose parte de las obligaciones que hoy por hoy se han traducido en políticas públicas y en acciones concretas orientadas a lograr que esta igualdad de derechos posibilite su ejercicio sin discriminación, lo que ha sido parte del proceso de modernización del Estado de Chile a la fecha.

En este primer PAN se pretende dar a conocer la experiencia que Chile ha tenido en materia de operaciones de paz, destacando que la única manera de generar una paz sustentable post conflicto de mucha complejidad es promoviendo estrategias integrales y contrarrestando las causas profundas que provocan la violencia.

El PAN se desarrolló con un trabajo intersectorial, con dimensiones militares, policiales y de la sociedad civil; implicando un constante esfuerzo de coordinación, creación de modelos de implementación de acuerdo a las realidades nacionales, regionales e internacionales.

Dentro de las instituciones que contribuyeron a la elaboración de primer Plan se mencionan las siguientes:

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Planificación (Ministerio de Desarrollo Social)
- Fuerzas Armadas de Chile (Ejército de Chile, Armada de Chile, Fuerza Aérea de Chile)
- Carabineros de Chile
- Policía de Investigaciones de Chile (PDI)
- Estado Mayor de la Defensa Nacional
- Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC)
- Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos y Academia Diplomática de Chile (ANEPE)
- Instituciones no gubernamentales participaron el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile
- La Corporación Humanas
- El Centro de Estudios Estratégicos de la Universidad Arcis
- La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-CHILE)

Este primer PAN se estructuró sobre la base de objetivos y acciones comprometidas por distintas instituciones del Estado, los cuales trabajaron interministerialmente con el objetivo de garantizar cuatro enfoques claves que son: 1) Género, 2) Derechos, 3) Participación y 4) Coordinación, en cada uno de los cuales se hizo participar a los involucrados por medio de diferentes iniciativas.

Segundo Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Resolución 1325 (2000), periodo desde 2015 hasta 2018

En el 2011 se realizó una revisión del Primer PAN, tomado en cuenta las nuevas resoluciones emitidas por el Consejo de Seguridad de la ONU y los nuevos planes y desafíos que se adoptaría por otros países durante este periodo, y Chile se aventura a la elaboración del Segundo Plan de Acción Nacional, en las que se observa que se ha incorporado un sistema de indicadores que están siendo revisados periódicamente.

Para el año 2015 se lanzó el Segundo Plan Nacional, cuya vigencia está comprendida desde 2015 hasta 2018, lo importante de este último plan es que incorpora una fase de evaluación y seguimiento, que permitió la conformación de mesas de negociación y análisis destinadas a evaluar los objetivos planteados dentro del primer plan, limitando cuales fueron alcanzables y cuáles serían las actividades que contribuirían a reforzar algunos de estos, dicha fase permitió que se mejorara algunas deficiencias y se reestructurara en cuanto a los indicadores de evaluación de cada proceso en el corto y largo plazo, cabe destacar las palabras de la Presidenta de la República de Chile, Michelle Bachelet Jeria sobre dicho PAN:

“(…) el plan persigue, entre otros propósitos que las Fuerzas Armadas y funcionarios civiles incorporen el enfoque de género, además de fomentar la participación activa de mujeres en Operaciones de mantenimiento de la paz, fundamentalmente en actividades de consolidación, así como en la toma de decisiones vinculadas a estas materias” (“Mujer, Paz y Seguridad”, Segundo Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas 1325/2000, 2015, p. 8).

A continuación, se enlistan las instituciones que han colaborado con la elaboración del Segundo Plan de Acción Nacional, teniendo en cuenta que se ha facilitado su comprensión para el cumplimiento de cada una de las actividades programadas, las cuales están siendo ejecutadas por el/los organismos/s vinculados a este, de manera tal que exista una coordinación eficiente y eficaz para los cumplimientos de los objetivos estratégicos planteados y la evaluación de metas establecida:

- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Defensa Nacional
- Servicio Nacional de la Mujer

- Ministerio de Salud
- Ministerio del Interior
- La Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE)
- Centro Conjunto para operaciones de paz de Chile (CECOPAC)
- Instituciones y organizaciones no gubernamentales, como el Instituto Nacional de Derechos Humanos
- Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile
- Centro Regional de Derechos Humanos (Humanas) y Comunidad Mujer

En el Segundo Plan, se plantean objetivos concretos para facilitar y promover el acceso de mujeres a todos los niveles de acción y decisión en operaciones de paz, incorporando la perspectiva de protección de género en la doctrina, planificación y ejercicio de las operaciones de paz de Chile en las cuatro áreas temáticas y objetivos establecidos desde la Secretaría General de la ONU: 1) Prevención, 2) Participación, 3) Protección y 4) Socorro y recuperación.

Cuadro No. 2: Resoluciones del CS de la ONU, periodo 2000 – 2013, complementarias a la Res. 1325 (2000)

CLASIFICACIÓN DE LA RESOLUCIONES		
TEMA DE RELEVANCIA TRATADO	RESOLUCIÓN (AÑO)	DESCRIPCIÓN GENERAL
✓ Mujer, Seguridad y Paz.	1325 (2000)	Primera en plantear de manera directa el tema de la <i>mujer, la seguridad y la paz</i> , enfatizando principalmente en el rol fundamental de la mujer militar en contribuir en los procesos decisionales para erradicar toda violencia durante los conflictos armados.
✓ Protección de la mujer (incluso frente a la violencia sexual).	1820 (2009)	En esta resolución se condena el uso de la violencia sexual como arma de guerra, calificándolo como crimen de guerra (tipificación amparada ya por el Estatuto de Roma), y exige a las partes en conflicto armado que adopten de inmediato medidas para proteger a los civiles. Incluye también <i>el tema del adiestramiento de tropas (en temáticas de Derecho Humanitario Internacional, Derecho a las mujeres, etc.) y de la aplicación de códigos de disciplina militar ante cualquier delito que cometiesen.</i>
	1888 (2009)	Importante destacar la solicitud al Secretario General de nombrar a un Representante Especial para lidiar con la violencia sexual en conflicto e incorporar la figura de asesores de protección, insta a los Estados Miembros a reformas que aseguren la penalización de este crimen y atención apropiada a víctimas, y establece que en los mandatos se incluyan disposiciones concretas para proteger a las mujeres y los niños de la violencia sexual en los conflictos armados.
	1960 (2010)	Reafirma que la violencia sexual como táctica de guerra puede prolongar y agudizar significativamente las situaciones de conflicto armado y constituir un impedimento para el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales, y <i>reconoce la labor de los asesores de género en el terreno siendo estos de vital importancia.</i>
	2106 (2013)	Hace específica referencia a los contingentes militares y de policía de: reconocer su función en la prevención de la violencia sexual y pide que toda la capacitación previa al despliegue y en la misión incluya capacitación sobre violencia sexual. Solicita también se siga destinando asesores de protección de la mujer y de género a las misiones y reconoce la función de organizaciones de la sociedad civil.
✓ Enfatiza la exclusión de las mujeres en los procesos de consolidación de paz y la falta de atención a las necesidades de las mujeres en la recuperación post-conflicto.	1889 (2009)	Reitera el llamamiento a mayor participación de mujeres en todos los aspectos que hace a la construcción de la paz y exhorta al secretario general a que elabore una estrategia para <i>aumentar el número de mujeres designadas en su nombre</i> y a que adopte medidas para que ese número también aumente en las misiones políticas, de consolidación y de mantenimiento de la paz. <i>Incluir asesores de género y asesores para la protección de la mujer en las misiones /Asegurar el empoderamiento de la mujer (planificación a largo plazo).</i>
✓ Giro por centrar la función que desempeñan las mujeres como líderes en establecer la paz y prevención de conflictos.	2122 (2013)	Propone prestar más <i>atención al liderazgo y participación de mujeres en la solución de conflictos</i> y plantea el desafío que supone la falta de información y análisis sobre los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, la función de las mujeres en la consolidación de la paz y las dimensiones de género de los procesos de paz y la solución de conflictos. Reafirma su intención de convocar a un examen de alto nivel que evalúe la Resolución 1325 para 2015.

Fuente: Elaboración propia con base a información ONU, 2016.

Como se menciona anteriormente, la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de la ONU es la primera en la historia en adoptar el tema sobre “Mujer, Paz y Seguridad” y posteriormente permitió que se emitan una serie de resoluciones complementarias que refuerzan a ésta.

Desde el año 2000 se ha enfatizado en temáticas que son fundamentales para una plena integración de la mujer en todos los ámbitos, además de reforzar el desarrollo de las operaciones de paz, el adiestramiento de tropas (en temáticas de Derecho Humanitario Internacional, Derecho a las mujeres, etc.), la protección a las mujeres y los niños de la violencia sexual en los conflictos armados, realización de capacitaciones previas al despliegue y en la misión incluya capacitación sobre violencia sexual, destaca la importancia de incluir asesores de género y asesores para la protección de la mujer en las misiones con el objetivo de establecer el pleno desarrollo del empoderamiento de la mujer; las Fuerzas Armadas juegan un papel importante en la profesionalización del personal militar participante.

Operaciones para el mantenimiento de la Paz en las que participa Chile

Se entiende por Operaciones de Paz todo despliegue internacional de medios civiles y/o militares, de orden y seguridad pública que, bajo el mando y control de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), o de un Estado de mando expresamente designado y autorizado por ésta, tiene la misión de contribuir a la consolidación de un cese de hostilidades (EMCO, 2016).

La creación del concepto de Operaciones de Paz es muy antigua y precede de la ONU y en ese marco, la República de Chile tuvo sus orígenes en Operaciones de paz en el año 1935 con una proyección y desarrollo que se mantiene hasta hoy en día.

Como se menciona anteriormente, Chile tiene una larga trayectoria en participación en operaciones de paz, apoyando tanto con contingentes como con personal militar en puestos de observadores militares.

Figura No. 2: Operaciones de Paz en las que participa Chile desde 1935



Fuente: Elaboración propia con datos de Ejército de Chile, 2015.

En la actualidad Chile participa en 5 operaciones para el mantenimiento de la paz (Ver figura No. 2), en tres de ellas no existe participación de la mujer militar, pero la Misión de Estabilización de Haití de las Naciones (MINUSTAH) existe participación de hombres y mujeres debido a que los contingente son conformados de forma mixta sin discriminación de sexo, lo mismo es para misión de la Fuerza de la Unión Europea (EUFOR) pero en este caso el cupo es limitado porque su desempeño es como observadora militar.

Fuerza de Naciones Unidas en Chipre (UNFICYP), en Chipre

La fuerza de Naciones Unidas desplegada en Chipre fue creada bajo mandato de la ONU en 1964, con el fin de evitar la prolongación de la lucha entre las comunidades greco-chipriota y turco-chipriota. Asimismo, permanece en la isla para supervisar las normas del alto del fuego, mantener la zona de contención y llevar a cabo acciones de carácter humanitario.

En el año 2003, en el marco de los acuerdos de confianza mutua con Argentina, se acordó el despliegue de una Fuerza Militar chilena en conjunto con tropas argentinas integrando la Fuerza de Tarea desplegada por ambas naciones en Chipre. Cumpliendo, entre otras misiones, tales como: patrullajes diurnos y nocturnos, informes del estado de los caminos en cuanto a su transitabilidad, escolta evitar la reanudación de la lucha entre las comunidades, observar y reportar incidentes. En la actualidad permanecen 7 miembros (hombres) del Ejército en el área de misión (Ejército de Chile, 2016).

Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas (UNMOGIP), en India y Pakistán

El Grupo de Observadores Militares de Naciones Unidas en India y Pakistán fue creado en 1949 bajo mandato de la ONU y desplegado en enero de ese mismo año con el objeto de supervisar el alto al fuego acordado entre ambos países en el estado de Jammu y Kashmir. Desde la reanudación de las hostilidades en 1971, la UNMOGIP supervisa el alto al fuego al que apela el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Al observador militar le corresponde permanecer en todas las estaciones a lo largo de la línea de control en la frontera y asumir su mando, en esta misión solo han participado hombres militares (Ejército de Chile, 2016).

Organización para la Supervisión de Tregua de Naciones Unidas (UNTSO), en Medio Oriente

Esta misión fue a partir del mes de junio de 1984, siendo la primera operación de paz desplegada por las Naciones Unidas dado los graves acontecimientos en el conflicto árabe – israelí. UNSTO fue establecida con el propósito de supervisar la tregua o cese del fuego en

Palestina y asistir a las partes en cualquier otro acuerdo. El Ejército de Chile participa en esta misión desde sus inicios, con observadores militares que permanecen en Medio Oriente para supervisar el alto al fuego, los acuerdos de armisticio, evitar que incidentes aislados alcancen mayores proporciones y ayudar a otras operaciones de paz en la zona (Ejército de Chile, 2016).

En la actualidad la representación institucional es de 2 oficiales (hombres), que se desempeñan como observadores militares, correspondiéndole al más antiguo ocupar el cargo de Jefe de Personal en el Cuartel general de las Naciones Unidas en la supervisión de la tregua en Siria e Israel, en esta misión aún no participan mujeres militares (Ejército de Chile, 2016).

Misión de Estabilización de Haití de las Naciones Unidas (MINUSTAH), en Haití

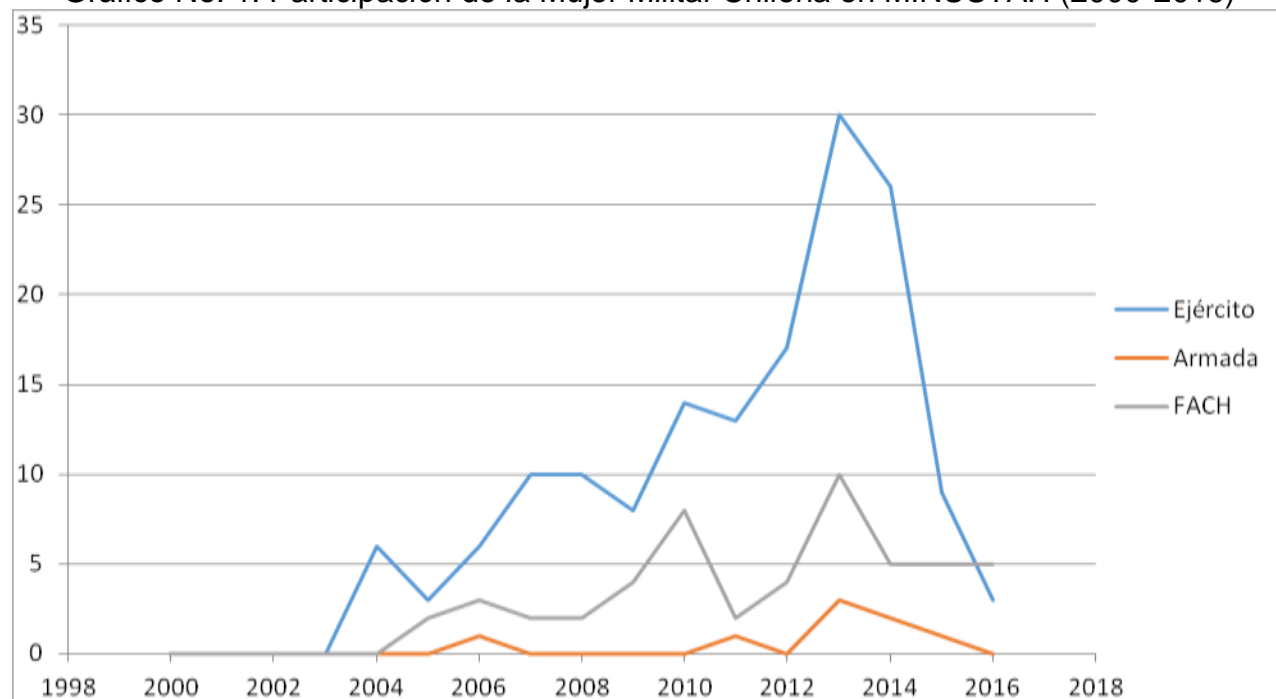
La Resolución S/RES/1542 de fecha día 1 de junio de 2004 del Consejo de Seguridad decide establecer la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), la cual fue solicitada en la Resolución 1529 (2004), inicialmente por un periodo de seis meses prorrogables para nuevos periodos, sucediendo a la Fuerza Multinacional Provisional (FMP).

Se acordó que MINUSTAH tendría un componente civil, integrado por un máximo de 1,622 miembros de la policía civil, incluyendo asesores y las unidades constituidas, además un componente militar, que constaría de un máximo de 6,700 efectivos militares, entre oficiales y tropa (Consejo de Seguridad de la ONU, Res. 1542, 2004). La misión en Haití por parte de las Naciones Unidas fue desde 1990, a petición del Gobierno Provisional, un grupo de Observadores de esta misma supervisó el proceso de elecciones posteriormente, la situación empeora tras el golpe de estado de 1991 y el derrocamiento del Presidente legítimo.

La ONU y la OEA respondieron ante estos hechos desplegando una misión civil internacional en Haití, en Julio de 1994, el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de una fuerza multinacional de 20,000 efectivos para facilitar el pronto regreso de las autoridades legítimas, garantizar un entorno seguro y estabilizar el país para que existirá un estado de derecho (ONU, 2015).

Desde la fecha la participación de la mujer militar chilena en operaciones de paz se ha incrementado, sin embargo, el porcentaje de participación no es muy alto debido a que en América Latina la incorporación de la mujer a la carrera militar es incipiente.

Gráfico No. 1: Participación de la Mujer Militar Chilena en MINUSTAH (2000-2016)



Fuente: Elaboración propia con datos de CECOPAC, 2016.

Desde que se dio inicio a esta misión las Fuerzas Armadas de Chile han participado con 5,900 integrantes (oficiales y tropa), materializados en un principio por los efectivos de la Compañía de Fuerzas Especiales y la Compañía de Infantería, posteriormente se fueron sumando y considerando la evolución de la situación en Haití, la Compañía de Infantería Mecanizada, el Pelotón de Helicópteros de la Brigada de Aviación de Ejército (BAVE) y la Compañía de Ingenieros de Construcción Horizontal.

Desde el año 2002 hasta 2016 han participado 215 mujeres militares entre ellas oficiales y tropa en Operaciones de Paz en Haití, observando un despunte entre los años 2012 y 2014 donde se incrementó el porcentaje de participación. Importante mencionar que la mayor participación ha sido por personal femenino del ejército, seguido por la Fuerza Aérea de Chile (FACH) y finalizando con la Armada, dicha variación responde a los perfiles establecidos por la ONU, que en su mayoría son más específicos para el personal de ejército.

Durante el discurso del seminario en conmemoración de los “10 años de la participación del Ejército en Haití: Desafíos y Proyecciones”, el Ministro de la Defensa Nacional de Chile reitera el compromiso de Chile en participar en las Operaciones de Paz, cuya principal función es el restablecimiento de la paz, protección de los Derechos Humanos, citando lo siguiente:

“La participación de Chile, de nuestras Fuerzas Armadas, en Operaciones de Paz, llegó para quedarse, aquello nos sitúa como una nación que no vive al margen de lo que ocurre en el mundo, y que al amparo de la ONU está dispuesta, previo legítimo análisis interno, a colaborar en misiones que busquen el restablecimiento de la paz, de la vigencia de los Derechos Humanos, del derecho democrático de los pueblos” (MDN, 2014).

Fuerza de la Unión Europea (EUFOR), Bosnia Herzegovina

Durante el año 2003 el Ejército Británico invitó al Ejército de Chile a participar de esta misión, con el fin de desplegar un contingente militar en conjunto con su fuerza de tarea en Bosnia y Herzegovina. Esta misión fue liderada por una Fuerza de estabilización (SFOR) de la OTAN, para posteriormente ser dirigida por las fuerzas de paz de la Unión Europea.

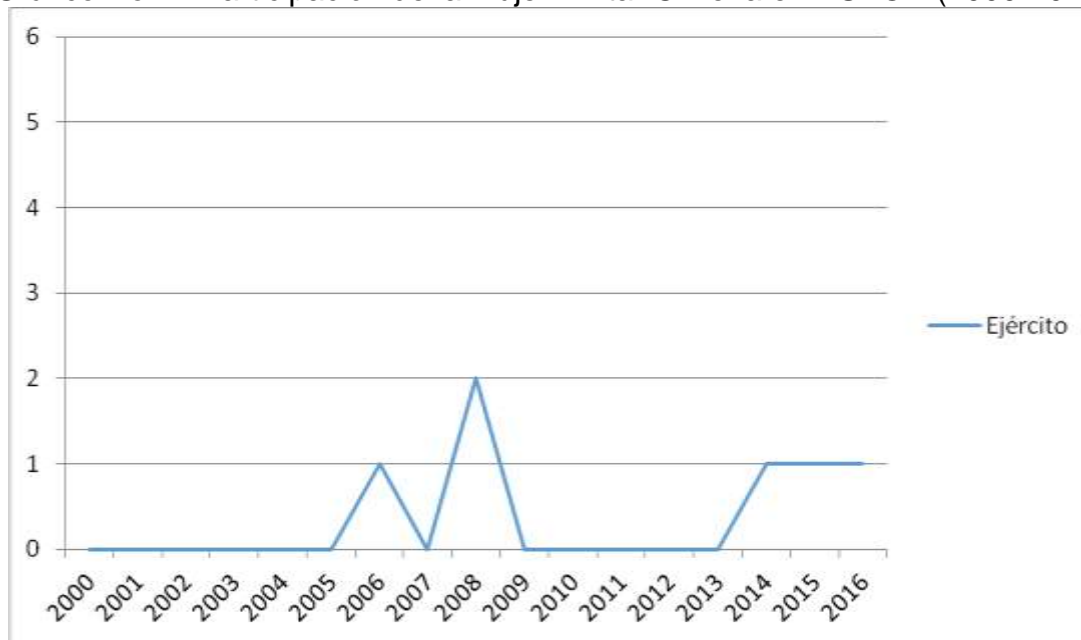
Es una fuerza militar bajo las órdenes del consejo de la Unión Europea. La misión principal es supervisar militarmente el cumplimiento de los acuerdos de Dayton, por la que se notificó el fin de la guerra en la ex – Yugoslavia.

En la actualidad el contingente militar nacional es de 15 hombres, cuyas tareas específicas, entre otras, son: mantener contacto con autoridades políticas, líderes religiosos, comunales, policiales y población en general en cada una de las “Obstinas” (Municipalidades) del área de misión respectiva. De igual forma, deben impedir la formación de grupos armados y prevenir la reaparición de la violencia (Ejército de Chile, 2016).

Para el caso de la operación que realiza en Bosnia Herzegovina desde el año 2000 a la fecha únicamente han participado 6 mujeres militares de la rama del ejército desempeñándose como observadoras militares ante la ONU, cuya misión es muy diferente a la que se realiza en el país de Haití, desde el año 2014 a 2016 mantienen una mujer militar por un periodo comprendido aproximadamente de un año. (Ver gráfico No. 2); dicha participación responde a un perfil solicitado por la ONU, asimismo el interés de ella en ser voluntaria en participar en la misión de paz.

Chile a la fecha realiza convocatorias abiertas que son promovidas a nivel Fuerzas Armadas en el que pueden participar todo elemento militar interesado, que considere que cumple con un perfil en específico, sin distinción específica de género.

Gráfico No. 2: Participación de la Mujer Militar Chilena en EUFOR (2000-2016)



Fuente: Elaboración propia con datos de CECOPAC, 2016.

Conforme a lo anterior, cabe preguntarse: ¿Cuál es el papel que la mujer militar desempeña en las operaciones de paz?, ¿Coincide con el objetivo planteado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la Resolución 1325 (2000)?, mencionando que en la Resolución 1325 (2000) hace énfasis en dos ópticas distintas: una que exista mayor participación de mujeres en los contingentes y otra que existe una necesidad para que estas se sumen a los procesos de toma de decisiones de manera más influyente con aristas en la prevención y solución de conflictos; por lo antes mencionado en la siguiente se destaca no solamente el papel que desempeña la mujer militar en el terreno sino también la importancia de que esta pueda ser partícipe en los procesos de toma de decisiones sobre prevención y solución de conflictos en la medida que juegue un rol mucho más incidente y de empoderamiento de la mujer, el Consejo de Seguridad manifiesta lo siguiente:

“(…) el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y subrayando la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad (...) la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos. Insta también al Secretario General a que trate de ampliar el papel y aportación de las mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, y especialmente entre los observadores militares” (Consejo de Seguridad de la ONU, 2000, p. 1-4).

Por otro lado, es importante señalar que el Estado ha asumido compromisos ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, permitiendo que las Fuerzas Armadas de Chile tengan participación en Operaciones para el mantenimiento de la Paz desde 1935 y como miembro permanente de la ONU desde 1945, participando con contingentes y personal especializado en misiones oficiales, para ello es importante realizar un análisis del rol que desempeña la mujer en las operaciones antes mencionadas, su nivel de especialización y las barreras que impiden que se incorporen a las operaciones de paz.

Es importante que el Estado e instituciones involucradas brinden la legitimidad al proceso de participación de las mujeres en las misiones de mantenimiento de paz, para ratificar el compromiso ante la ONU, ya que ésta no solamente establece los parámetros en su incorporación, sino también en la Resolución 1820 del año 2008 expresa “Profunda preocupación por los obstáculos y desafíos persistentes que dificultan la participación y la plena intervención de la mujer en la prevención y resolución de conflictos como resultado de la violencia, la intimidación y la discriminación, que menoscaban la capacidad y la legitimidad de la mujer para participar en la vida pública después de los conflictos” (ONU, 2008, p. 2).

Por lo antes mencionado existe una ventana de oportunidades para que las mujeres militares se sumarse a los esfuerzos en la prevención, gestión y solución de conflictos como parte del proceso de mantenimiento de la paz y la seguridad, asimismo de desarrollarse en carreras profesionales antes pensadas solamente para el sexo masculino, siendo esta la impulsora de un cambio de - mentalidad – en la sociedad y el contexto cultural que afecta a América Latina en tema de igualdad y equidad de género.

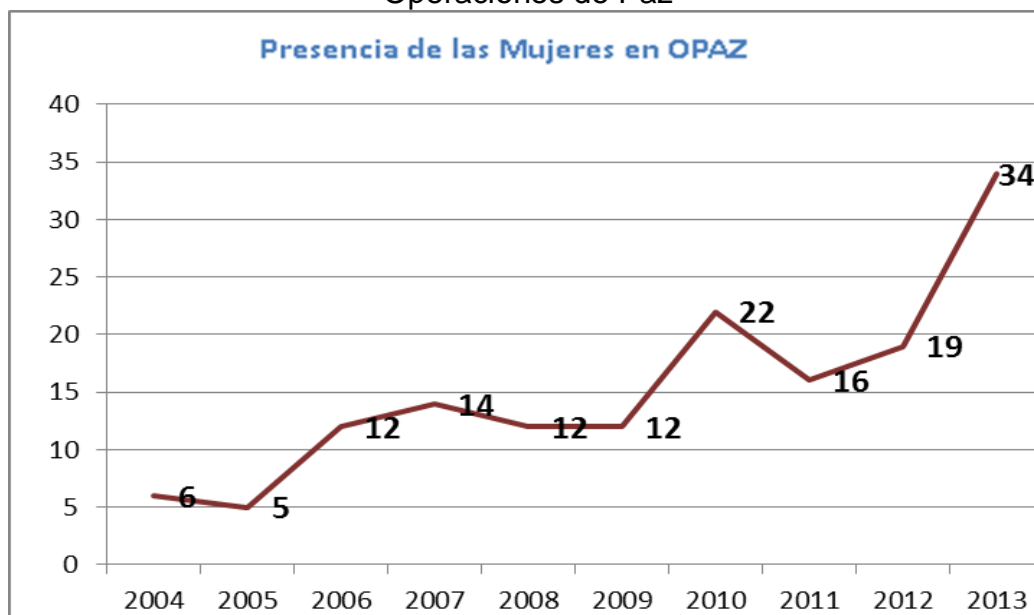
Como se mencionó anteriormente, las Fuerzas Armadas de Chile durante décadas han estado fomentando la paz y seguridad en los países en conflicto, como parte de los compromisos del Estado chileno; sin embargo, la participación femenina en las Fuerzas Armadas chilenas es de aproximadamente el 8% considerando que este dato varía de acuerdo a la rama de pertenencia dentro del Ejército, la Armada o la Fuerza Aérea. Cabe destacar que, por la naturaleza de las funciones de las Fuerzas Armadas, el número de mujeres en el Servicio Militar siempre es menor al de los hombres, a pesar de ello, existe un alto nivel de postulantes mas no de vacantes. *Estamos muy por debajo de lo que solicita la ONU, la ONU ha estimado para el año 2030 el 20% de participación de mujeres en operaciones de paz, sin embargo, nosotros estamos alrededor del 4% y esto tiene varias explicaciones que tiene básicamente que ver con que el ingreso de la mujer es incipiente... por lo tanto difícilmente podemos lograr ese porcentaje como lo solicita las Naciones Unidas* (E3, especialista Subsecretaria de Defensa del MDN, 2016).

En el año 2015 postularon para ingresar a las Fuerzas Armadas de Chile 1,500 mujeres (es decir por cada 4 o 5 hombres, hay 1 mujer), observando un interés mayor en incorporarse a la carrera militar. A pesar de eso, y aunque exista mucho interés de las mujeres en incorporarse a la vida militar, el porcentaje de mujeres participando en operaciones de paz es

simbólico (ANEPE, 2016), pero los datos observados en el gráfico No. 3, son como lo menciona una de las expertas entrevistadas quien manifiesta que la participación es complementada con personal femenino policial, a fin de cumplir con lo requerido por la ONU, *aumentamos el porcentaje de mujeres con la participación de la policía (carabineros), y policía civil, por ejemplo ahora en Colombia vamos a tener el 21% de mujeres, son menos mujeres de las Fuerzas Armadas y más mujeres de la policía*(E3, especialista Subsecretaria de defensa del MDN, 2016).

Para que Chile pueda cumplir con el porcentaje de participación de mujeres solicitado por la ONU incorpora personal policial en apoyo al trabajo y las tareas que se realizan en las Operaciones de Paz, tanto el elemento militar como el policial son capacitados y adiestrados con los conocimientos necesarios para los despliegues en las misiones.

Gráfico No. 3: Presencia de mujeres del personal militar y policial participando en Operaciones de Paz



Fuente: Datos proporcionados por la ANEPE, 2016.

Como se ha mencionado en el capítulo, la participación de la mujer militar en los Operaciones para el mantenimiento de la Paz, ha sido formulado a través del desarrollo de políticas en los últimos 20 años después de que el Consejo de Seguridad de la ONU observó la necesidad de incorporar mujeres a las Operaciones de Paz. Por su parte, el Estado de Chile ha realizado un proceso de integración de las mujeres a las Fuerzas Armadas paulatino y sistemático permitiendo que este sea muy bien estructurado, importante mencionar que la incorporación a las Fuerzas Armadas ha sido basada en las experiencias y conocimientos

internacionales en materia de género, igualdad y equidad.³ Chile ha realizado enormes avances en cuanto a los derechos de la mujer y su rol en las sociedades modernas.

Capítulo VI: Rol de la mujer militar en las operaciones para el mantenimiento de paz y la seguridad, Resolución 1325 (2000)

Rol de la Mujer Militar en Operaciones de Paz

Iniciando el análisis del rol de desempeña la mujer militar en Operación de paz, es difícil describirlo debido a que ella se suma a los contingentes como un elemento más, no se descarta que no sea lo idóneo, sino se estará incurriendo en discriminación alguna, sino más bien, ella realiza las mismas funciones que cualquier elemento hombre hace, “no existe diferenciación de tareas entre hombres y mujeres; acorde a la equidad de Género, igualdad de deberes y derechos para hombres y mujeres, dependerá de las competencias de cada uno de los integrantes de los contingentes nacionales para ocupar un puesto en específico” (CECOPAC, 2016). La ONU realiza su convocatoria anual mediante un perfil específico de plaza o puestos a cubrir y además depende de la misión o la región en la cuales se desarrollado el despliegue, debido a que no todos los países tienen las mismas problemáticas o necesidades.

La Organización de las Naciones Unidas incentiva a los Estados Miembros a sumarse en los esfuerzos de erradicar cualquier violencia, discriminación y abusos a terceros especialmente a las mujeres, niños y niñas en países donde existen estados de calamidad y con alta vulnerabilidad durante la guerra o posguerra, por ello, en la mayoría de países las misiones varían de acuerdo a las necesidades que son planteadas, asimismo, es imperante reconocer que la participación de la mujer militar hoy en día es más notoria, pero no es suficiente su presencia “en Latinoamérica el porcentaje de mujeres militares participando en misiones de las Naciones Unidas es de 3%, y en su mayoría trabajan como personal de apoyo” (Consejo de Seguridad de la ONU, 2015), destinando a la mujer en labores en las que no puede tomar decisiones, pese a los reiterados llamamientos del Consejo de Seguridad de la ONU a los países miembros de incrementar el número de mujeres en operaciones para el mantenimiento de la paz desde la adopción de la resolución 1325 en el año 2000.

Si bien es cierto que *el Estado ha impulsado y destacado el rol de la mujer en las Fuerzas Armadas* (E2, especialista ANEPE, 2016), la participación de la mujer militar chilena es simbólica siendo el porcentaje de participación de un 4% según los datos obtenidos, contando con el mayor porcentaje de participación entre los años 2010 y 2015 (CECOPAC, 2015), a pesar de que Chile ha realizado enormes esfuerzos por incorporar a mujeres en sus filas de las Fuerzas Armadas, la participación de éstas en el área de operaciones de paz sigue siendo baja, en el año 2016 únicamente se cuenta con 8 mujeres participando en operaciones de paz (CECOPAC, 2015).

³ La incorporación y la participación en Operaciones de paz de la mujer a las Fuerzas Armadas chilena fue basada en experiencia extranjera de países como Canadá y EE. UU.

Para conformar un contingente para Operaciones de Paz se realiza un procedimiento normativo e interinstitucional, que cuenta con el análisis de los expertos y asesores en distintas áreas, con el fin de dar respuesta a los solicitado por la ONU:

i) Primeramente, la ONU realiza un requerimiento a todos los países miembros con relación a la Operaciones de Paz; para el caso de Chile, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Defensa adquieren conocimiento de dicha petición a través de sus conductos regulares, de esta manera ambos conocen lo que la ONU está solicitando en cada misión,

ii) Posteriormente, se conforma un equipo multidisciplinario de carácter militar y civil, siendo el encargado de analizar los requerimientos formulados por la ONU, evaluando los factores positivos y negativos que inciden en éstos, emitiendo un informe sobre la conveniencia y factibilidad de participar en dicha misión, con qué medidas y bajo qué circunstancias,

iii) Una vez con la proposición, tanto el Ministerio de Relaciones Exteriores como el Ministerio de Defensa realiza la propuesta final de manera conjunta al Señor Presidente de la República, quien toma una decisión. Si es positiva la resolución, el Presidente solicita al Senado la salida de tropas por medio de un contingente, por su parte, el Ministerio de Defensa realiza la convocatoria para cumplir con los perfiles solicitados por la ONU,

iv) Una vez el Presidente y el Senado adoptan una decisión favorable de participar en la operación de paz, se informa oficialmente a la ONU, detallando la cantidad y tipo de fuerzas que aportan, v) mientras tanto el Ministerio de la Defensa a través de sus Estados Mayores de la Fuerza Armada, Fuerza Aérea y Marina, realizan las convocatorias con el objetivo de seleccionar al personal idóneo para la misión, para ello se someten a un perfil.

(...) las vacantes de puestos para operaciones de paz son sin discriminación alguna al género, es decir que si una mujer cumple con el perfil ella va a dicha misión... la convocatoria se hace a nivel nacional al personal que desea ir lo hace de forma "voluntaria" para participar en operaciones de paz, entonces cada persona toma la decisión de participar en esta y postular al puesto que les interesa (E1, especialista CECOPAC, 2016).

Análisis sobre el Rol de la Mujer Militar en Operaciones de Paz

A pesar de que existe una mayor apertura a que más mujeres se incorporen a las operaciones de paz, para el caso de la mujer militar chilena es muy complicado a pesar de que se ha avanzado mucho en materia de la mujer y las Fuerzas Armadas, ya que en la actualidad *las mujeres militares se desempeñan en campo, adiestramiento, entrenamiento al*

igual que cualquier hombre... sin discriminación alguna por ser mujer (E1, especialista CECOPAC, 2016), pero la mayoría de éstas no cumplen con el perfil requerido por la ONU, por lo tanto no son seleccionadas para participar en las operaciones de paz.

Un punto importante a mencionar es que -no existe un perfil específico de la ONU, ya que este varía según el país y misión-, por ello es impredecible realizar una descripción de un perfil idónea solicitado por la ONU para operaciones de paz; el compromiso de las Fuerzas Armadas es generar competencias generales en cuanto a idiomas, conocimientos y herramientas necesarias para que puedan ser candidatos a cualquier operación de paz.

A pesar de lo antes mencionado, el rol de la mujer aún es cuestionado, debido a que en Latinoamérica la incorporación de la mujer es muy incipiente, y los mandos están en grados básicos, por lo tanto, el cumplimiento de la mujer militar en puestos decisionales hoy por hoy no puede ejecutarse, si es muy bien calificado el rol que ella desempeña en la actualidad ya que *su presencia genera más cambios -efecto afectivo- es decir, la población más que todo mujeres y niños/as que son los mayormente afectados se sinceran mucho más con ellas que con los hombres, la percepción es distinta (...) en cuanto a la solución de conflictos se han observado muchos más resultados* (E1, especialista CECOPAC, 2016).

La presencia de la mujer en las Operaciones de paz permitió la reducción del abuso o el acoso sexual cometidos por sus propias fuerzas (RESDAL, 2013), porque a veces el mismo personal que conformaba los contingentes desplegados abusaban de las mujeres y niñas; ya con la inserción de la mujer era fácil identificar casos en los que se estuviera realizando este tipo de práctica. El Consejo de Seguridad de la ONU prohíbe el uso de la violencia sexual como táctica de guerra, a la fecha dicha problemática fue erradicada en su totalidad por los severos castigos que son impuestos, además de la concientización y profesionalismo del personal.

De acuerdo a las entrevistas que se desarrollaron para este estudio de caso, aún existen grandes desafíos para que las mujeres puedan participar en puestos donde se les permita tomar decisiones, que por la misma naturaleza institucional (jerarquía) aún no lo hacen, no se está afirmando que en la actualidad no tomen decisiones, si lo hace pero a escalas y niveles jerárquicos meritorios a su grado militar, más no en ámbitos mucho más macro, *no todas las mujeres han adquirido las competencias exigidas por Naciones Unidas en cuanto a cumplimiento de ciertos perfiles, también algo que incide es que la mayoría aún está en grados subalternos que su función principal es más bien operativa que de puestos decisionales* (E3, Subsecretaria de Defensa del MDN, 2016).

Partiendo de lo antes mencionado, el rol que a la fecha ha desempeñado la mujer militar en las Operaciones de Paz ha sido un rol operativo al igual que el de sus pares, no se resta su labor ni su buen desempeño; pero es cuestionable que aún no formen parte de los procesos de toma de decisiones, sin embargo, en la medida que las mujeres vayan subiendo

jerárquicamente en su carrera militar más estarán en la posibilidad y capacidad de sumarse en puestos puramente decisionales, por ahora la participación está limitada a lo que se tiene “a roles un poco más terreno y de apoyo”.

Uno de los desafíos institucionales es proyectarse para cuando la mujer militar este en los grados militares que le permitan postular a puestos decisionales, siendo la principal tarea capacitar y promover los conocimiento y destrezas necesarias para que éstas cumplan con los perfiles específicos de la ONU, asimismo, continuar garantizando el cumplimiento de las condiciones idóneas para su pleno desarrollo en la carrera militar de una manera igualitaria a sus pares. Para el año 2017 se prevé la participación de la mujer en todas las armas del ejército sin excepción alguna, de esta manera se están abriendo los espacios para que la mujer se pueda desarrollar en otras especialidades.

Capítulo VII: Nivel de especialización de las mujeres militares en operaciones de paz.

Las Fuerzas Armadas se han caracterizado por su planificación estratégica en cuento a la formación, profesionalización y capacitación de su personal, desde el años 2000 al 2016 se han desplegado en los contingentes han los cuales han respondido a los requerimiento de la ONU, realizando al 100% el alcance de objetivos planteados para cada operación, producto de ello, la Fuerzas Armadas chilenas han adquirido un reconocimiento internacional por el arduo trabajo desempeñado con profesionalismo, a la fecha se ha contado con la participación de la mujer en Haití desde 2004 hasta la fecha, siendo 215 de las cuales 155 son mujeres militares del ejército, 8 de la Armada y 52 de la Fuerza Aérea. (Ver cuadro No. 3).

Dichas mujeres han cumplido con los requisitos solicitados por la ONU, asimismo, la institución ha capacitado a dicho personal para que su desempeño sea el más idóneo en el despliegue de contingente en territorio haitiano, se sabe que tanto a los hombres y mujeres se les prepara físicamente, psicológicamente y profesionalmente ante las adversidades a las que se enfrentarán.

Cuadro No. 3: Detalle de mujeres militares de las fuerzas armadas de Chile en misión MINUSTAH, periodo 2000-2016

DESPLIEGUE EN HAITÍ (MISIÓN MINISTAH)				
Periodo	Ejército	Armada	FACH	TOTAL
2000	0	0	0	0
2001	0	0	0	0
2002	0	0	0	0
2003	0	0	0	0
2004	6	0	0	6
2005	3	0	2	5

2006	6	1	3	10
2007	10	0	2	12
2008	10	0	2	12
2009	8	0	4	12
2010	14	0	8	22
2011	13	1	2	16
2012	17	0	4	21
2013	30	3	10	43
2014	26	2	5	33
2015	9	1	5	15
2016	3	0	5	8
TOTAL	155	8	52	215

Fuente: Elaboración propia con base a datos de CECOPAC, 2016.

Para incorporarse a la carrera militar y contar con el nivel profesional se toma años en que una persona pueda capacitarse y desarrollarse profesionalmente; asimismo, debe de ir cumpliendo con los requisitos de acuerdo a su grado militar, de tal manera que en cada ascenso a su grado inmediato pueda hacerlo de la mejor manera. Como se ha mencionado anteriormente, la primera participación de la mujer en operaciones de paz fue en el año 2004 (Ver cuadro No. 3), desde entonces el porcentaje ha sido incremental respondiendo en gran medida a que en años previos la mujer militar se encontraba en la fase de profesionalización y especialización en las Escuelas Matrices.

La carrera militar y sus competencias para participar en operaciones de paz

Desde su formación y a lo largo de su carrera militar, las mujeres militares al igual que los hombres, pasan por un constante nivel de profesionalización y especialización, las cuales van siendo incrementadas de acuerdo a su grado militar. A continuación, se detalla su formación militar; en cada grado pueden optar por su especialización:

Cuadro No. 4: Cursos de profesionalización y especialización según grado militar

GRADO	CURSO/ESPECIALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN
ALFÉREZ (1 año)	Curso básico de Oficiales de Armas o de los Servicios, pudiendo optar a las Armas, periodo comprendido de 6 meses de especialización.	1) Artillería, ⁴ 2) Ingenieros, 3) Telecomunicaciones y a los 4) Servicios de Material de Guerra, Intendencia o Servicio Femenino Militar de Línea (Administración de Recursos Humanos y financieros)

⁴ Ver cuadro No. 5 y 6 para conocer las especificaciones y características de cada especialidad del arma del Ejército y el escalafón de los Servicios.

SUBTENIENTE (5 años)		En este grado militar ya cuentan con su especialidad que anteriormente detallamos. Desempeño: es como Comandante de Sección o Pelotón y pueden optar a un curso de especialización secundaria y lo requieren, duración de dicho proceso es de 3 años.
TENIENTE (5 años)	Curso Avanzado de las Armas o de los Servicios, exclusivamente se realiza en el último año del grado y es requisito para ascender a Capitán, periodo de especialización de 6 meses.	Su nivel de especialización es para el Curso Avanzado de Oficiales de Armas o de los Servicios, ya previamente se ha definido desde el curso básico
CAPITÁN (6 años)	1) Comandante de UFs ⁵ , 2) Curso Regular de Estado Mayor o pueden postular a la Academia Politécnica Militar (ACAPOMIL), periodo de especialización es de 6 meses.	Ya se cuenta con una especialización previa, designada desde el grado de Alférez, en este grado su preparación ya está enfocada en áreas en que se pueden tomar decisiones a nivel Estado Mayor.
MAYOR (6 años)	1) Curso de Informaciones que lo realizan en el segundo año en el grado, 2) Curso de Diplomado en Estado Mayor en la Academia de Guerra (ACAGE) por un periodo de 3 años de especialización.	Su preparación está enfocada para puestos de comandancias de Unidades Militares, a la fecha no han ingresado mujeres a estos niveles académicos.
TENIENTE CORONEL (5 años)		Pueden continuar realizando cursos de post – título y post – grado

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la ANEPE, 2016.

Cada perfil solicitado por la ONU se basa en solicitudes específicas para puestos y funciones específicas, sin embargo el CECOPAC, por su parte ha logrado identificar cuáles son los requerimientos principales o generales de cada misión, por ello, adoptan su compromiso de capacitar al personal con los conocimientos y experiencias necesarias para el buen desempeño durante la ejecución de cualquier operación de paz, enfocándose en la formación y capacitación tanto de personal civil, policial y militar que participara en operaciones de paz, ya que deben poseer un entrenamiento especializado apareado a lo largo de la carrera militar.

⁵ Comandante de Fuerzas Especiales.

Cuadro No. 5: Especialidades de la rama del ejército escalafón de las armas técnicas

ESCALAFÓN DE LAS ARMAS DEL EJÉRCITO	
ARMA	DESCRIPCIÓN
Infantería	<p>Es un arma apta para la maniobra en cualquier clase de terreno y circunstancia, se caracteriza por la capacidad para conquistar, ocupar, organizar y mantener el terreno, realiza la persecución del enemigo, efectuando de esta forma el ciclo completo de la acción. Asimismo, las características de la mayor parte de sus unidades, las hacen aptas para ser transportadas por medios aéreos de ala fija o rotatoria.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Es el núcleo principal de la fuerza, por su magnitud y versatilidad. 2. La diversidad de armamentos con que cuenta, así como sus condiciones de movilidad y de choque, proporcionan a sus unidades un conjunto equilibrado de potencialidades que les permiten combatir integradas con otras armas. 3. En contacto con el enemigo es particularmente apta para el combate de fuego cercano, como consecuencia del alcance y calibres de sus armas de trayectoria tensa. 4. Dependiendo de los medios que emplea y al escenario en que actúa, cuenta con unidades motorizadas, mecanizadas de montaña y andinas.
Artillería	<p>Es un arma que actúa por el fuego, facilitando la maniobra. Pesa sustancialmente en la valoración de la potencia de combate de una unidad, pudiendo influir de manera decisiva en el resultado de las operaciones. Las características técnicas del material con que cuenta le permiten operar en diferentes escenarios, adaptándose a las unidades a las que apoya.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interviene en el combate desde las mayores distancias, contribuyendo a quebrantar la voluntad de lucha del adversario, interdictando el campo de batalla, dificultando el movimiento de las tropas adversarias y entorpeciendo sus sistemas logísticos y de mando y control. 2. Es apta para la sorpresa de fuego, por cuanto puede ejecutar concentraciones en un espacio determinado y en un mínimo de tiempo. 3. De acuerdo a los escenarios en que actúa, a la amenaza que enfrenta y al tipo de unidades a las cuales apoya, emplea medios diversos, contando con material tractado, autopulsado, cohetes y defensa antiaérea.

	<p>Teniendo en cuenta los efectos que se logran con su accionar en beneficio de la maniobra, la coordinación e integración de los medios de apoyo de fuego se efectúa en función de sus capacidades.</p>
<p>Caballería Blindada</p>	<p>Es un arma apta para el combate de fuego lejano, para efectuar exploración y mantener el contacto con el adversario, para el combate de encuentro, en enlace táctico y la obtención de la sorpresa. Es empleada eminentemente para buscar la decisión. De acuerdo a los medios que emplea, cuenta dentro de sus unidades con tanques y carros de diferentes propósitos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se caracteriza por su movilidad táctica, potencia de fuego, flexibilidad, protección que le otorga el blindaje de sus medios y por el poder de aplastamiento y choque. 2. Su empleo tiene un carácter esencialmente ofensivo y sus unidades normalmente se integran a equipos de combate y fuerzas de tarea con unidades de infantería mecanizada, con lo que logran su máxima flexibilidad y una adecuada complementariedad en las que descansa el éxito en la maniobra. La caballería blindada.
<p>Ingenieros</p>	<p>Es un arma técnica dotada de capacidades que le permiten dar fluidez y continuidad a las unidades de maniobra en la obtención de sus objetivos. Es apta para ser empleada en todo tipo de terreno en beneficio de la maniobra, a través de trabajos especializados que se orientan a la movilidad, contra movilidad y supervivencia de la fuerza terrestre, empleando el combate, si es estrictamente necesario, como un medio para cumplir sus misiones específicas. Se caracteriza por la flexibilidad en su organización y por la minuciosa coordinación técnica que requiere el empleo de sus medios. Las unidades de ingenieros tienen la capacidad de contribuir a aumentar la eficacia combativa de las fuerzas propias en cualquier acción táctica, como también a disminuir las capacidades del adversario y encauzar sus movimientos mediante destrucciones, construcciones y obstrucciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Primera en entrar en acción y la última en retirarse. 2. Tiene la capacidad de emplearse descentralizadamente cuando el compartimentaje del terreno lo exija. <p>Por la diversidad de misiones que realiza y el tipo de unidades a las cuales apoya, se organiza en unidades de ingenieros de</p>

	combate motorizadas, de montaña y mecanizadas e ingenieros de construcciones.
Telecomunicaciones	<p>Es un arma que a través de sus medios técnicos materializa las comunicaciones en los diferentes niveles de la conducción militar, asimismo, ejecuta las acciones que permiten la explotación del espectro electromagnético en beneficio propio. A través de los medios técnicos de enlace de todas las unidades se establece un sistema integral de comunicaciones, el que requiere del eficiente funcionamiento de los elementos que lo conforman.</p> <p>Se caracteriza por ser la plataforma de comunicaciones de todos los sistemas de mando y control, por cuanto a través de sus medios se transmiten los flujos de información requeridos, que se derivan de los procesos inherentes a la conducción de la fuerza terrestre, facilitando a los comandantes la toma de decisiones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tiene la capacidad para realizar actividades de inteligencia y seguridad de señales, como también para ejecutar las operaciones de guerra electrónica. 2. Las características del combate le demandan asegurar el enlace técnico desde el más alto nivel de la conducción hasta el soldado combatiente. 3. Cuenta con medios y procedimientos compatibles con las otras instituciones de las Fuerzas Armadas, para operar en forma conjunta o con otros ejércitos en operaciones de carácter multinacional.

Fuente: Elaboración propia con información de ejército de Chile, 2016.

Cuadro No. 6: Especialidades de la rama del ejército escalafón de los Servicios

ESCALAFÓN DE LOS SERVICIOS	
ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
Material de Guerra	Personal de especialistas y organizaciones encargadas de asegurar la operacionalidad del armamento, equipo, accesorios, vehículos de combate y de apoyo, material de ingenieros y telecomunicaciones, lo cual se logra aplicando el concepto de mantenimiento preventivo y recuperativo, asegurando la oportunidad en el abastecimiento de repuestos, piezas, partes y conjuntos, combustible líquido y lubricantes, así como munición de distintos calibres.

Intendencia	Personal de especialistas y organizaciones encargadas de la gestión de los recursos financieros, del abastecimiento, almacenamiento y distribución de subsistencias, vestuario y equipo, y la administración de los bienes de uso de intendencia e inventariables.
Servicio Femenino Militar	<p>En la actualidad el Servicio Femenino Militar de Línea congrega sólo a oficiales del escalafón, en sus inicios agrupó a todo el Personal Femenino Militar, generando un sentido de identificación en todas las mujeres uniformadas, pues constituye la génesis común de participación en el Ejército de Chile.</p> <p>Tiene como misión trabajar en beneficio del recurso humano, que constituye el mayor baluarte de la Institución, por tal razón el quehacer demanda una especial dedicación y compromiso.</p>
Transporte	Personal de especialistas y los medios que realizan las acciones inherentes al traslado de todo tipo de recursos desde y hacia donde se requieran, en forma oportuna y eficiente.
Ayudantía General	Ejecuta los trabajos administrativos correspondientes al personal de la unidad, en materias que no tengan relación directa con las operaciones y dirige el funcionamiento del centro de mensajes en el contexto del sistema de mando y control.
Justicia Militar	Respondiendo a la doble tarea de asesorar a quien ejerza el mando de la unidad en materias que son de su competencia y además, integrar los tribunales de la jurisdicción militar; contribuye a la aplicación de las leyes y reglamentos que rigen al Ejército y a la administración de justicia por los tribunales de fuero.
Sanidad	Personal de especialistas, organizaciones e instalaciones encargadas de la prevención de enfermedades, mantención de la salud de la tropa, recuperación médica del personal herido y enfermo, brindándole asistencia y el abastecimiento de los medicamentos e insumos necesarios, como también determinando la evacuación del personal herido y enfermo.
Sanidad Dental	Destaca su permanente labor, dedicación y eficiencia con la que

	<p>realiza un servicio en apoyo de los beneficiarios y de la comunidad cada vez que ha sido demandado.</p> <p>Se resalta la colaboración que realiza frente a requerimientos del Ministerio de Salud, los despliegues del Hospital Militar de Campaña del Ejército y Operativos Dentales, y en auxilio de la comunidad frente a desastres o catástrofes.</p>
Veterinaria	<p>Integran este servicio personal especialista y medios encargados de mantener y asegurar la sanidad ambiental, resguardando la salud del personal. Además, presta asistencia veterinaria, recuperación, reemplazo de ganado mular y equino y vela por el adecuado cumplimiento de aquellas medidas de mitigación de impacto ambiental de las tropas.</p>
Servicio Religioso	<p>Asiste espiritualmente y brinda atención religiosa al personal militar, prisioneros de guerra y eventualmente a la población civil. Funcionalmente, se materializa a través de los servicios de campaña que desarrollan las unidades administrativas.</p>
Bandas	<p>Desde los tiempos más remotos de nuestra nacionalidad se escuchan los ecos de los vibrantes sonos marciales de las bandas militares. Su música generaba en las tropas entusiasmo, ardor patrio y valor. En los felices y duraderos tiempos de paz las bandas alegran nuestro espíritu, ya sea en guarnición o en campaña. Nadie queda ajeno al efecto sonoro de sus instrumentos, y cualquier ejercicio, instrucción o faena resulta más agradable a nuestro ánimo si se hace a los acordes de la música militar.</p>

Fuente: Elaboración propia con información de Ejército de Chile, 2016.

En conformidad con lo anterior, tanto el ejército, la Armada y la Fuerza Aérea tiene distintos niveles de especialización en los cuales las mujeres militares pueden desarrollarse, a pesar de esto el porcentaje de participación de la mujer en algunas áreas es menor que en otras.

Cursos de especialización exclusivos para el personal que conforman los contingentes de operaciones de paz.

Todo el personal que esta propuesto a participar en una operación de paz tiene que cumplir con el entrenamiento y conocimiento requerido por los estándares internacional, para ello importante mencionar que en Chile se cuenta con el Centro Conjunto para Operaciones de

Paz de Chile (CECOPAC), siendo éste un organismo dependiente del Ministerio de Defensa Nacional a través de su Estado Mayor, de carácter conjunto tiene como principal misión brindar asesoría al Ministro de Defensa Nacional en todas aquellas materias referidas a las Operaciones de Paz; asimismo, efectuará estudios e investigaciones relacionados con dichas Operaciones, debiendo mantener un registro que sistematice y efectúe un seguimiento de los acuerdos e iniciativas internacionales en esta materia.

Entre sus funciones principales esta la formación y especialización del personal militar, policial y civil que es elegido para participar en operaciones de paz en el entrenamiento teórico y práctico en tres módulos que permiten los procesos de planificación, ejecución y evaluación de estas Operaciones de paz, según el Art. 2, DNI-506 Reglamento de Funcionamiento Interno del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile: 1) Módulo Básico, 2) Módulo Específico y 3) Módulo Avanzado (CECOPAC, 2016).

Cuadro No. 7: Curso Impartido por el CECOPAC para personal que conforma operaciones para el Mantenimiento de la Paz y Seguridad

Módulo Básico (CPTM)	Módulo Específico	Módulo avanzado
<p>Se basa en los estándares generales proporcionados por la ONU, que incluye contenidos genéricos de capacitación Pre-despliegue, como también, conocimientos esenciales que se exigen a todo el personal de mantenimiento de la Paz (Militar, Policial y Civil) para funcionar con eficacia en una Operación de Paz de las Naciones Unidas.</p> <p>Entre las materias vistas durante éste módulo, se aborda la temática de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Introducción al Sistema de Naciones Unidas, 2) Principios de las Operaciones de Paz, 3) Mandato ONU, 4) Normativa Legal Internacional, 	<p>Se refiere a los conocimientos generales del área de misión, el que además tiene tareas operacionales realizadas en ella.</p> <p>También este módulo contempla el STMII que se refiere a los Módulos de entrenamientos estándar, con contenido específico dirigido a oficiales de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública que se desempeñen como Observadores Militares, Oficiales de Plana Mayor, Oficiales logísticos, etc.</p> <p>Aquí se abordan materias relativas a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Conocimiento del área de Misión, 2) Historia del Conflicto, Cultura, 	<p>Son prácticas en terreno sobre lo analizado y estudiado en los módulos anteriores, los cuales se deben aplicar en el área de misión; la mayoría de los cursos contemplan una semana práctica, donde los alumnos mediante ejercicios continuos, basados en la misión específica del despliegue, deben aplicar los conocimientos teóricos que son evaluados por los instructores.</p>

5) Protección de Civiles, Género, Abuso y Explotación Sexual, entre otros.	3) Aspectos Religiosos, Situación Geopolítica, Contingentes Desplegados, 4) Situación Actual, Geografía y Aspectos Climáticos, entre otros.	
--	--	--

Fuente: Elaboración propia con datos de CECOPAC, 2016.

Asimismo, las Fuerzas Armadas tienen vínculos con otros organismos del Estado que se desarrollan a nivel nacional o regional en el que se promueve la capacitación del personal femenino militar, pudiendo mencionar que recientemente se ha dado por clausurada la primera versión del curso Perspectiva de Género en Defensa, en conjunto con el Ministerio de Defensa del Gobierno de Chile, impartido en el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile.

En total fueron 27 alumnos todos funcionarios y funcionarias públicos civiles y militares principalmente de países que conforman la UNASUR (Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Colombia, Perú, Uruguay y Venezuela); con dicho curso se pretendía conocer y adquirir herramientas prácticas y teóricas sobre diseño, evaluación e implementación de políticas de defensa con enfoque de género (INAP, 2016), la cual permiten el intercambio a partir de las experiencias existentes de los diferentes países sobre el área como género y fuerzas armadas, derechos humanos, las políticas públicas y principalmente el rol que se hace en operaciones de paz y la seguridad.

Análisis sobre el nivel de especialización de la mujer militar para integrarse a las operaciones de paz.

Tal como se describe en el capítulo, las Fuerzas Armadas se caracterizan por contar con normativas institucionales que rigen todos sus procedimientos, uno de los más importantes es la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas N° 19.507 de fecha 27 de agosto de 1997 en la cual se establece estatuto del personal de las Fuerzas Armadas, destinado a reemplazar el contenido en el D.F.L. (G) N° 1, de 1968- Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas-, a objeto de que sus disposiciones guarden la debida correspondencia y armonía con la ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, siendo ésta la normativa que establece los niveles de especialización, los tiempos y requisitos que deben cumplir para optar al grado superior.

Las instituciones castrenses se caracterizan por contar con un cuadro de formación que exige altos estándares de condición física, psicológica e intelectual que permita obtener una listeza operacional ante cualquier amenaza que se presente tanto en el territorio nacional como internacional, además de su preparación y capacitación ante las nuevas adversidades.

Es importante reconocer que aún existe una limitante en cuanto a su preparación a la mujer militar, pero esto es debido a que no se les puede capacitar con todos los cursos a todas de una sola vez. Los Estados Mayores realizan sus planificaciones estratégicas y han hecho esfuerzos por integrarlas a cursos presenciales, sin embargo esto implica sacarlas de sus funciones cotidianas (reasignarles destinaciones), *gradualmente las mujeres han ido alcanzando las aptitudes, capacidades y requisitos exigidos por Naciones Unidas para dichas tareas* (E2, especialista ANEPE, 2016), en su medida ellas participan en los distintos cursos de formación y capacitación, el compromiso institucional siempre se mantiene sin distinción de género para poder tener a los mejores elementos militares en sus filas, con el caso de las mujeres se necesita mayor profesionalización y especialización de acuerdo a los entrevistados la participación de éstas en operaciones de paz aún es muy baja; *su participación por el momento es representativa, más no suficiente (...) las mujeres puedan tener mayor participación* (E2, especialista ANEPE, 2016), en la medida que estas estén mayormente especializadas y preparadas para los desafíos de las operaciones de paz, será fácil cumplir con los perfiles establecidos por la ONU.

Capítulo VIII: Barreras que impiden la incorporación de la mujer militar en Operaciones de Paz

En este capítulo se pretende presentar las barreras a las que se enfrentan las mujeres militares para incorporarse a las operaciones de paz; considerando estas como los motivos principales de que exista un bajo porcentaje de participación de mujeres militares en operaciones de paz, para el presente estudio de caso se clasificarán en dos categorías: 1) barreras institucionales y 2) barreras personales, las cuales se describirán a continuación:

Barreras institucionales

Entiéndase esta como las circunstancias que se generan dentro de la institución castrense, las cuales pueden influir en que cierto porcentaje de mujeres queden fuera de los procesos de selección para conformar las operaciones de paz, entre estas pueden ser ausencia de mujeres militares en las áreas requeridas por la ONU, falta de capacitación o profesionalización, no contar con el grado indicado (en el caso de puesto de toma de decisiones), etc.

Barreras personales

Entiéndase ello como la circunstancia que en el caso particular son ajenas a la institución y que no permite que las mujeres se incentiven en la participación en las operaciones de paz, tal es el caso de la familia y la maternidad.

Como se sabe, el tema de la familia es relevante para las mujeres debido a que estereotipos sociales implantan un rol de cuidadora y principal responsable del asunto del hogar, por ello, en la mayoría los casos, algunas mujeres militares se abstienen de participar en operaciones de paz por periodos mayores a los 6 meses.

El tema de la maternidad en las Fuerzas Armadas, ya que se conoce que la vida militar está regida por constante adiestramiento físico militar, jornadas intensas de trabajo, servicios de guarnición, entre otros.

¿Cómo se desarrollan las maternidades en las Fuerzas Armadas? La tutela legal de las maternidad dentro de las Fuerzas Armadas está establecido por la Ley No. 20.545 “Modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental”, la cual fue publicada en el Diario Oficial de 17 de Octubre de 2011; dicha ley pretende investir a la mujer a nivel nacional sobre sus derechos como mujer ya que durante el periodo de embarazo las mujeres militares quedan fuera de toda actividad física (Adiestramiento militar) que le puedan ocasionar algún tipo de daño al feto o a ella; por ello, se le hace difícil incorporarse a cualquier contingente destinado a una operación de paz, porque este es previamente sometido a riguroso adiestramiento y proceso de capacitación.

Por dicha razón, las mujeres durante el periodo de embarazo no pueden participar en operaciones de paz, asimismo durante un periodo comprendido de 2 años que están obligadas a brindar lactancia materna y cuidados especiales a sus hijos, *el tema de la familia y la maternidad es una limitante para que las mujeres militares postulen a ser voluntarias en operaciones de paz, tratamos de incentivarlas en que participen, además que el incentivo económico es bastante atractivo. Quienes sí participan constantemente son las mujeres militares que están solteras* (E1, especialista CECOPAC, 2016), cabe destacar que dentro del personal que más participa, como lo menciona una de las expertas, es el personal femenino que aún no han tenido hijos. Con el tema de la maternidad y la familia también es importante mencionar que no se puede generalizar que este proceso es una barrera para el 100% de las mujeres militares que no han participado en operaciones de paz.

Análisis sobre las barreras que imposibilitan que más mujeres participen en las operaciones de paz

Cuando se realiza un análisis sobre las barreras que infieren en la imposibilidad de que las mujeres militares se sumen a las operaciones de paz, ya que existe una discrepancia en los requisitos que solicitan las Naciones Unidas respecto al porcentaje de participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas, pues como se sabe, su incorporación es reciente, por ello, las mujeres con especialidades de combate aún se encuentran en los grados de subtenientes, tenientes y capitanes; siendo esta la realidad de la mujer uniformada en Latinoamérica, Naciones Unidas ha mandatado a través de la Resolución 1325 aumentar

la participación de la mujer, no obstante, los gobiernos incluido el de Chile, no han adecuado o aplicado medidas de acción positivas para facilitar que las mujeres participen en puestos enfocados directamente a la toma de decisiones, sí a puestos cuyo desempeño sea operacional.

Los requisitos de ONU no hacen distinción de sexo; se puede afirmar que no existe una discriminación porque las convocatorias amplias y generalizadas a nivel nacional para todo el personal que se interese en participar.

El Ministerio de la Defensa Nacional a través de sus fuerzas armadas tiene enormes desafíos en cuanto a la formación de los elementos militares; hoy en día debieran estar preparando a estas mujeres para que en el futuro próximo puedan tomar esos puestos decisionales, capacitaciones y adiestramiento necesario para que las mujeres cumplan con los requisitos de la ONU, principalmente en temáticas internacionales como lo hacen a la fecha, pero que este conocimiento y experiencia llegue a todos, como lo menciona una de las expertas en la temática de defensa, se están realizando *las acciones positivas que tengan que ver con habilitar a las mujeres, por ejemplo hacer cursos de idioma, prepararlas para las operaciones de paz, ir las formando, en la medida de que cuando les correspondan cumplan todos los requisitos*(E3, especialista Subsecretaria de Defensa del MDN, 2016).

En cuanto a la siguiente barrera, que fue una de las mencionadas durante las entrevistas, se puede mencionar que el fuero maternal es un derecho que tiene la mujer que se encuentra protegida por los beneficios por maternidad. Consiste en la imposibilidad, por un período determinado, de ser despedida de su trabajo o que el empleador o quien lo represente ponga término a la relación laboral, sin una autorización judicial previa; este no es el caso de las Fuerzas Armadas chilenas, debido a que han generado las condiciones que permitan tener una clara armonía entre el bienestar laboral y el bienestar familiar, sin embargo aún hay mucho por hacer en materia de evaluar las condiciones maternas, es decir el Estado de Chile aún no ha podido a través de una política, generar una base legal en la cual en el tema de la maternidad sean ambos (padre y madre) los que conjuntamente asuman de manera equitativa y de igualdad el rol de cuidadores y responsables de sus hijos, y no solamente ver a la mujer como la única en poder realizar dicha tarea. Se sabe que en América Latina aún existe un alto nivel de machismo y rige una barrera en erradicar dichas brechas de distinción entre los hombres y mujeres.

El rol de la mujer es muy fundamental para el desempeño institucional, por ello desde las Fuerzas Armadas se debería realizar una campaña de concientización ante la ausencia de - un fuero parental- que involucre una igualdad de responsabilidades en el cuidado y crianza de los hijos, de esta manera se podría contribuir a un cambio de cultura con el objetivo de que hombres y mujeres participen en las Operaciones de Paz de manera equitativa, y no asociar la maternidad únicamente a la mujer. *-debería de ser un fuero parental- pero claro, está asociado a las mujeres y eso implica que por un periodo de dos años las mujeres no se pueden mover del lugar donde estén (geográficamente hablando), y ese tema para las*

mujeres de Fuerzas Armadas lo toman muy en cuenta (E3, especialista Subsecretaria de Defensa del MDN, 2016).

Capítulo IX: Conclusiones

Para concluir se puede decir que los conflictos armados han proliferado en gran medida producto de las amenazas emergentes que van aumentando gradualmente, con ello, el esfuerzo de la ONU por contrarrestar que estos conflictos se desarrollen en gran escala ha sido uno de los desafíos necesarios y su principal objetivo es la protección de los más vulnerables, que en su mayoría son las mujeres y niñas/os; por lo tanto, Chile comprometido con este objetivo, a través de sus Fuerzas Armadas hoy en día realizan un rol protagónico de vital importancia y se suma a los esfuerzos por erradicar toda violencia y discriminación que exista en todas las Operaciones de Paz en las que participa en la actualidad.

A 15 años de que la Resolución 1325 (2000) fuese emitida, el Estado de Chile ha realizado avances significativos en la transversalidad de género, planteado en los objetivos y compromisos un enfoque de igualdad y equidad; asimismo destacando que Chile ha sido pionero en la elaboración en el primer y segundo Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 (2000), siendo un compilado de iniciativas interinstitucionales con el objetivo de contribuir al pleno desarrollo de la mujer en todas las esferas de la sociedad. Por su parte el Ministerio de la Defensa ha desarrollado grandes avances como: 1) la incorporación del concepto de género en la institución, con ello se garantiza que paulatinamente se ha realizado la inserción de mujeres a las Fuerzas Armadas Chilenas, 2) Igualdad entre hombres y mujeres, se ha permitido que en el cuadro de oficiales y tropa, tanto el adiestramiento como la carrera profesional militar posea una orientación igual para ambos géneros, sin discriminación alguna, 3) En el desarrollo de su formación profesional se hace énfasis a la importancia de que exista la igualdad de género lo que ha permitido que exista una conducta de camaradería entre militares sin distinción a su género.

El rol que la mujer militar chilena está desarrollando en la actualidad corresponde a funciones operativas y no como lo establece el Consejo de Seguridad de la ONU que solicita que ésta se desarrolle en cargos que le permitan formar parte de los procesos decisionales, lo antes mencionado responde a que en Latinoamérica la participación de las mujeres militares en las Fuerzas Armadas es muy embrionaria⁶ y su grado jerárquico no le permite a la fecha postular a puestos cuya función sea la toma de decisiones; cabe mencionar que una recomendación para el Consejo de Seguridad de la ONU en revisar y redefinir el rol de la mujer militar basado en objetivos estratégicos y la cultura organizacional de las Fuerzas Armadas en el contexto actual.

La incorporación de las mujeres militares en operaciones de paz tiene un efecto sensibilizador sobre los problemas de las mujeres en los escenarios en los que se produce la acción, ayuda a prevenir la explotación y el abuso sexual de las mujeres y niñas/os. Es importante destacar que la presencia de la mujer militar ha contribuido en la reducción del abuso o el acoso sexual cometidos por sus propias fuerzas (RESDAL, 2013).

⁶ El ingreso a las Escuelas Matrices data desde los años 90's.

Uno de los motivos del por qué existe una baja participación de la mujer militar en operaciones de paz es porque en ocasiones no cumplen con el perfil requerido por la ONU, a pesar de que dichos perfiles son extensivos para todos/as y cualquier elemento militar puede participar de manera voluntaria sin distinción específica de género, por ello, las Fuerzas Armadas debieran realizar un análisis del perfil solicitado por la ONU con el objetivo de realizar una proyección sobre los niveles de profesionalización y especialización del personal militar a conforma los contingentes, principalmente reforzar el perfil de la mujer militar.

Las mujeres cada vez están siendo mucho más participe de los roles dentro de la sociedad, sin embargo, aún existen algunas limitaciones con relación a las obligaciones del hogar y la familia; como se mencionó en uno de los capítulos. Una de las razones que limitan la participación de la mujer militar en operaciones de paz es el rol que desempeñan como madre, a pesar de que este rol ha sido desarrollado por infinidad de mujeres en la sociedad, para la mujer militar es mucho más difícil por las obligaciones que estas tienen dentro de su formación y desempeño militar en materia de paz y seguridad. Por eso, la institución castrense deberá velar por la integridad del núcleo familiar y, asimismo, por el pleno desempeño de las actividades y responsabilidades que realiza ella.

Para finalizar, el Consejo de Seguridad de la ONU, ha planteado que la participación de la debe de ser un 20% para el año 2030 como parte de los objetivos de desarrollo y sustentabilidad del “Plan Nación” de esta Institución, sin embargo, a la fecha la participación de la mujer militar chilena es del 4%, reforzando la participación de la mujer con personal policial, por dicha razón, existen enormes desafíos en aumentar el porcentaje de participación de mujeres militares y lo más importante capacitarlas ahora para que éstas se desempeñen en puesto de toma de decisiones en los próximos años.

Bibliografía

- ✓ AIRENA, Conferencia Conjunta América Latina y el Caribe-Unión Europea, Santiago de Chile, Chile, 2002.
- ✓ ANEPE, Estudios de Seguridad y Defensa, Santiago de Chile, Chile, 2015.
- ✓ Bachelet Jeria, Michelle, Mujeres, Seguridad y Paz, Segundo Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Resolución del Consejo de Seguridad Nacional de la Organización de las Naciones Unidas 1325/2000, Santiago, Chile, 2015.
- ✓ Benavente Crestá, Ricardo; Nocera García, Enzo, *“Construyendo capacidades para América Latina y el Caribe: las Operaciones de Mantenimiento de Paz y el caso Haití”*. Política y Estrategia, Publicación de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), Santiago, Chile, 2005.
- ✓ Biblioteca Nacional de Chile, recuperado el 20 de agosto de 2016, <http://www.memoriachilena.cl>
- ✓ CICR, Revista Internacional de la Cruz Roja, 2010.
- ✓ Constitución Política de la República de Chile, Chile, 2014.
- ✓ Herbstaedt G., Erwin, Doscientos años del Ejército de Chile y la participación de la mujer en estos, 1810-2010, Santiago, Chile, 2012.
- ✓ EMCO, recuperado el 25 de diciembre de 2016, <http://www.emco.mil.cl>
- ✓ Gutiérrez Valdebenito, Omar. *Las Mujeres y las Fuerzas Armadas*, Santiago, Chile, 2000.
- ✓ Instructivo Gabinete Presidencial No. 015 de 24 de agosto 2000, Chile, 2000.
- ✓ Instructivo Gabinete Presidencial No. 003 de 21 de junio 2006, Chile, 2006.
- ✓ Instructivo Gabinete Presidencial No. 004 de 18 de octubre 2012, Chile, 2012.
- ✓ Labrín E., José Miguel, Metodología de la Investigación en comunicación social
- ✓ Marchetti, Ximena Gauché. Implementación en Chile de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad, a 15 años de la adopción de los planes de acción nacional, Chile, 2015.
- ✓ Ministerio de la Defensa Nacional, *Participación de las Mujeres en las Fuerzas Armadas*, Santiago, Chile, 2005.
- ✓ Ministerio de Defensa de España (1998), Décimo aniversario de su ingreso en las FAS Mujeres Militares.
- ✓ Montecino, Sonia. Concepto de género y desarrollo, 1995
- ✓ Moral, Daniel Rey. Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), *La incidencia de la perspectiva de género en la elaboración de la nueva ley de régimen disciplinario de las fuerzas armadas*, España, 2014.
- ✓ ONU Mujer, recuperado el 10 de julio de 2016, <http://www.unwomen.org>
- ✓ Organización de las Naciones Unidas, Prevenir los conflictos transformar la justicia garantizar la paz, estudio mundial sobre la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2015.
- ✓ Organización de las Naciones Unidas, Resolución 1325, 2000.
- ✓ Organización de las Naciones Unidas, Resolución 1820, 2008.
- ✓ Organización de las Naciones Unidas, integrating a gender perspective into the work of the United Nations Military in peace keeping operations, 2010.
- ✓ RESDAL, Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe, 2014.
- ✓ RESDAL, “Género, Fuerzas Armadas y Policía: la participación del cono sur en

- operaciones de paz”, en *La mujer en las instituciones armadas y policiales, Resolución 1325 y operaciones de paz en América Latina*, 2009.
- ✓ RESDAL, *La sombra de la violencia, mujeres y Fuerzas de Paz en Haití y el Congo*, Buenos Aires, Argentina, 2013.
 - ✓ Rubín, Gayle. *La teoría del sexo-género*, 2012.
 - ✓ Robles Carrillo, Margarita, coord., *Género, conflicto armado y seguridad. La asesoría de género en operaciones*, Universidad de Granada, 2012. Zalaquett A., Cherie. *Chilenas en Armas*, Santiago, Chile, 2009.
 - ✓ SERNAM, recuperado el 25 de mayo de 2016, <http://portal.sernam.cl>
 - ✓ Stoller & Money, *Surgimiento del género y del sistema sexo/género*, 1964.

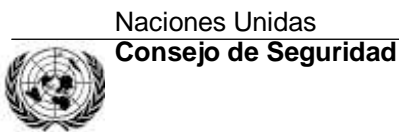
Glosario

ANEPE	:	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.
CECOPAC	:	Centro Conjunto para las Operaciones de Paz de Chile
CEDAW	:	Convención de Naciones Unidas sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer
CS de la ONU	:	Consejo de Seguridad de la ONU
ESAFE	:	Escuela de Servicios Auxiliar Femenino del Ejército
MDN	:	Ministerio de la Defensa Nacional
SERNAM	:	Servicio Nacional de la Mujer

ANEXO No. 1: Pauta de entrevista para el estudio de caso sobre la participación de la mujer militar de las Fuerzas Armadas de la república de Chile en las misiones para el mantenimiento y de fomento de la paz y seguridad, Resolución 1325 (2000)

DIMENSIÓN		PREGUNTAS
1	Introducción – Diagnóstico general de las mujeres militares en las Fuerzas Armadas	1.1 Señale brevemente acerca de la organización / institución para la que trabaja y describa sus funciones y responsabilidades principales
		1.2 A partir del trabajo realizado por las Fuerzas Armadas: ¿considera que el porcentaje de participación de las mujeres en las FF. AA. De Chile es idóneo para poder dar cumplimiento a lo que establece el CS de la ONU, en la Resolución 1325 (2000)?
2	Implementación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo Nacional de la ONU	2.1 ¿Considera que el Estado Chileno ha avanzado en materia de implementación de la Resolución 1325 (2000) dentro de las Fuerzas Armadas?
		2.2 ¿Considera que la Resolución 1325 (2000) ha incidido en gran medida en incorporar en el proceso de incorporación de la mujer en el ámbito militar?
		2.3 ¿Cuál es el papel que desempeñan los distintos actores en las políticas actuales?, ¿En qué medida esa inclusión a las Fuerzas Armadas contribuye a mejorar la inclusión social y protagónica de las mujeres en general?
3	Participación de la mujer militar en operaciones de paz	3.1 ¿De qué manera se le incentiva a la participación a la mujer civil a conformar las filas del ejército?
		3.2 ¿Cuáles son las barreras que limitan más que las mujeres militares se incorporen en las operaciones de paz?
		3.3 ¿Existe alguna resistencia por parte de las mujeres militares en incorporarse a las operaciones de paz?, ¿Por qué motivos?, ¿Familia, temores?
		3.4 ¿Cuáles son las competencias que debiera tener la mujer militar al formar parte de un contingente para operaciones de paz?
		3.5 Considera que el rol que están desempeñando en la actualidad da respuesta a lo establecido en la Resolución 1325 (2000), ¿qué recomendaría para que la mujer militar sea más participe en las operaciones de paz?, debiera aumentarse el porcentaje de participación de estas?
		3.6 Cuando se habla de que la mujer debe ser participe en los procesos de toma de decisiones, ¿Cómo las mujeres militares realizan dicho proceso, sin interrumpir la jerarquía? (es decir, se sabe que las mujeres militares que en la actualidad participan, están bajo las ordenes de un comandante de la operación de paz, y si ella debe tomar decisiones, no interrumpir este proceso jerárquico)
		3.7 En su opinión, ¿considera que la mujer militar debería de tener un rol mucho más decisional?, ¿cómo sugiere que debería de ser el rol o las asignaciones durante estas operaciones de paz?, ¿Considera que su rol debiera ser designadas como observadoras militares o representante de género de FF. AA. ante el CS de la ONU?

ANEXO No. 2: Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, año 2000



S/RES/1325 (2000)

Distr. general
31 de octubre de 2000
Español
Original: inglés

Resolución 1325 (2000)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213ª, celebrada el 31 de octubre de 2000

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 1261 (1999), de 25 de agosto de 1999, 1265 (1999), de 17 de septiembre de 1999, 1296 (2000), de 19 de abril de 2000, y 1314 (2000), de 11 de agosto de 2000, así como las declaraciones pertinentes de su Presidente, y recordando también la declaración formulada a la prensa por su Presidente con motivo del Día de las Naciones Unidas de los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional (Día Internacional de la Mujer), el 8 de marzo de 2000 (SC/6816),

Recordando también los compromisos enunciados en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (A/52/231), así como los contenidos en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (A/S-23/10/Rev.1), especialmente los relativos a la mujer y los conflictos armados,

Teniendo presentes los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad, en virtud de la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales,

Expresando preocupación por el hecho de que los civiles, y particularmente las mujeres y los niños, constituyen la inmensa mayoría de los que se ven perjudicados por los conflictos armados, incluso en calidad de refugiados y personas desplazadas internamente, y cada vez más sufren los ataques de los combatientes y otros elementos armados, y *reconociendo* los efectos que ello tiene para la paz y la reconciliación duraderas,

Reafirmando el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y *subrayando* la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos,

Reafirmando también la necesidad de aplicar plenamente las disposiciones del derecho internacional humanitario y del relativo a los derechos humanos que protejan los derechos de las mujeres y las niñas durante los conflictos y después de ellos,

Recalcando la necesidad de que todas las partes velen por que en los programas de remoción de minas e información sobre el peligro de las minas se tengan en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y las niñas,

Reconociendo la urgente necesidad de incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y, a ese respecto, tomando nota de la Declaración de Windhoek y el Plan de Acción de Namibia sobre la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones multidimensionales de apoyo a la paz (S/2000/693),

Reconociendo también la importancia de la recomendación, contenida en la declaración hecha a la prensa por su Presidente el 8 de marzo de 2000, de que se imparta a todo el personal de mantenimiento de la paz adiestramiento especializado sobre la protección, las necesidades especiales y los derechos humanos de las mujeres y los niños en las situaciones de conflicto,

Reconociendo que la comprensión de los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, unos mecanismos institucionales eficaces para garantizar su protección y la plena participación en el proceso de paz pueden contribuir considerablemente al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad internacionales,

Tomando nota de la necesidad de consolidar los datos acerca del efecto de los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas,

1. *Insta* a los Estados Miembros a velar por que aumente la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos;

2. *Alienta* al Secretario General a que ejecute su plan de acción estratégico (A/49/587) en el que se pide un aumento de la participación de la mujer en los niveles de adopción de decisiones en la solución de conflictos y los procesos de paz;

3. *Insta* al Secretario General a que nombre a más mujeres representantes especiales y enviadas especiales para realizar misiones de buenos oficios en su nombre y, a ese respecto, pide a los Estados Miembros que presenten al Secretario General candidatas para que se las incluya en una lista centralizada que se actualice periódicamente;

4. *Insta* también al Secretario General a que trate de ampliar el papel y la aportación de las mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, y especialmente entre los observadores militares, la policía civil y el personal dedicado a los derechos humanos y a tareas humanitarias;

5. *Expresa* su voluntad de incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, e insta al Secretario General a que

vele por que, cuando proceda, las operaciones sobre el terreno incluyan un componente de género;

6. *Pide* al Secretario General que proporcione a los Estados Miembros directrices y material de adiestramiento sobre la protección, los derechos y las necesidades especiales de las mujeres, así como sobre la importancia de la participación de las mujeres en la adopción de todas las medidas de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz, *invita* a los Estados Miembros a que incorporen esos elementos, así como el adiestramiento con miras a la concienciación respecto del VIH/SIDA, en sus programas nacionales de capacitación de personal militar y de policía civil como preparación para su despliegue, y *pide además* al Secretario General que vele por que el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz reciba un adiestramiento análogo;

7. *Insta* a los Estados Miembros a que aumenten su apoyo financiero, técnico y logístico voluntario a las actividades de adiestramiento destinadas a crear sensibilidad sobre las cuestiones de género, incluidas las que llevan a cabo los fondos y programas pertinentes, entre otros el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, así como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros órganos pertinentes;

8. *Pide* a todos los que participen en la negociación y aplicación de acuerdos de paz que adopten una perspectiva de género, en que se tengan en cuenta y se incluyan, entre otras cosas:

a) Las necesidades especiales de las mujeres y las niñas durante la repatriación y el reasentamiento, así como para la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción después de los conflictos;

b) Medidas para apoyar las iniciativas de paz de las mujeres locales y los procesos autóctonos de solución de conflictos y para hacer participar a las mujeres en todos los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz;

c) Medidas que garanticen la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, particularmente en lo relativo a la constitución, el sistema electoral, la policía y el sistema judicial;

9. *Exhorta* a todas las partes en un conflicto armado a que respeten plenamente el derecho internacional aplicable a los derechos y a la protección de las mujeres y niñas, especialmente en tanto que civiles, en particular las obligaciones correspondientes en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, la Convención sobre los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 y su Protocolo Facultativo de 1999 y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 y sus dos Protocolos Facultativos de 25 de mayo de 2000, y a que tengan presentes las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional;

10. *Insta* a todas las partes en un conflicto armado a que adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos

sexuales, y todas las demás formas de violencia en situaciones de conflicto armado;

11. *Subraya* la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, especialmente los relacionados con la violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas y, a este respecto, destaca la necesidad de excluir esos crímenes, siempre que sea viable, de las disposiciones de amnistía;

12. *Exhorta* a todas las partes en un conflicto armado a que respeten el carácter civil y humanitario de los campamentos y asentamientos de refugiados y a que tengan en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y las niñas, incluso en el diseño de los campamentos y asentamientos, y recuerda sus resoluciones 1208 (1998), de 19 de noviembre de 1998, y 1296(2000), de 19 de abril de 2000;

13. *Alienta* a todos los que participen en la planificación para el desarme, la desmovilización y la reintegración a que tengan presentes las necesidades distintas de los excombatientes según sean del género femenino o masculino y tengan en cuenta las necesidades de sus familiares a cargo;

14. *Reafirma* que, cada vez que se adopten medidas en virtud del Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas, está dispuesto a tener presente el efecto que podrían tener sobre la población civil, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y las niñas, a fin de considerar la posibilidad de hacer las excepciones humanitarias del caso;

15. *Expresa* su disposición a velar por que en las misiones del Consejo de Seguridad se tengan en cuenta las consideraciones de género y los derechos de la mujer, incluso celebrando consultas con los grupos locales e internacionales de mujeres;

16. *Invita* al Secretario General a hacer un estudio sobre los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, el papel de las mujeres en la consolidación de la paz y las dimensiones de género de los procesos de paz y la solución de conflictos, y le invita también a presentar un informe al Consejo de Seguridad sobre los resultados de ese estudio y a poner éstos a disposición de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas;

17. *Pide* al Secretario General que, según proceda, indique en sus informes al Consejo de Seguridad los progresos realizados en la incorporación de las cuestiones de género en todas las misiones de mantenimiento de la paz y todos los demás aspectos relacionados con las mujeres y las niñas;

18. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.